

K: Instancia presentada fuera de plazo.

M: Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las bases de la convocatoria.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, para la realización de las dos pruebas de que consta el ejercicio único correspondiente a la fase de oposición, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid (Campus de Somosaguas) el día 20 de junio de 1999.

Tal y como dispone la base VI.2 de la convocatoria, publicada por Resolución de 3 de diciembre de 1997, los aspirantes serán convocados para la realización de cada prueba del ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los que no comparezcan a él, salvo fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciados por el Tribunal.

En consecuencia, el llamamiento para la realización de la primera prueba, que será teórica, tendrá lugar a las nueve horas de la mañana del día 20 de junio. A las trece horas se efectuará el llamamiento para que los aspirantes admitidos realicen los supuestos prácticos constitutivos de la segunda prueba de la fase de oposición. La duración de la primera prueba será de dos horas.

Tal como se dispone en la base VII.2 de la convocatoria, los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles para plantear impugnaciones contra las preguntas formuladas en cualquiera de ambas pruebas. Dichas impugnaciones, debidamente documentadas, deberán dirigirse a la sede del Tribunal, en calle Alcalá, 56.

Los aspirantes deberán acudir con el documento de identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

Cuarto.—La presente Resolución pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado) y contra ella podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este centro directivo, dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente día al de publicación de esta Resolución (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dentro del plazo de dos meses, a contar del siguiente al de publicación de la presente, a tenor de lo previsto en los artículos 10.1, i) y j), 14.1.2.^a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de mayo de 1999.—El Director general de Recursos Humanos, Roberto Pérez López.

ANEXO

DNI	Apellidos y nombre	Acceso	Causa de exclusión
7.476.957	Aguado Moreno, Fernando	L	J
376.307	Alonso Bello, Antonio	L	K
7.523.748	Alonso Pardo, Antonio	L	K
11.789.620	Arjona Gallego, Miguel Ángel	L	K
5.221.568	Atalaya Fernández, José Antonio .	L	I
51.354.310	Carmona Palacios, Urbano	L	I
74.322.092	Cascales Díaz, Miguel	L	K
52.090.509	De Diego Magro, Roberto	L	J
71.925.525	García Álvarez, Sergio	L	K
52.094.133	García Diago, Victoriano	L	I
8.100.174	García Mateos, Carlos	L	K
3.449.422	García Toledo, Agustín	L	M
52.961.118	Gómez Cidoncha, Antonio	L	M
1.112.826	Gómez Treviño, José Miguel	L	K
9.786.342	González Cisneros, Santiago Orestes	L	J
70.015.808	González García, Juan Antonio ..	L	K
52.093.136	Herráez Peñas, Antonio	L	J
10.879.493	Llana Palacio, Javier	L	I
52.272.468	Macías Díaz, Rafael	L	J
8.807.467	Martín Manzano, Agustín	L	K

DNI	Apellidos y nombre	Acceso	Causa de exclusión
2.234.491	Mota Garrido, José Luis	L	M
44.406.339	Muñoz Expósito, Miguel Ángel ...	L	K
2.847.861	Nogales Ponce de León, José Luis .	L	J
46.870.497	Nogales Prieto, David	L	J
51.410.064	Nogales Prieto, José Luis	L	J
33.768.981	Pardiñas Rico, Manuel	L	K
50.156.918	Pérez Garrido, Juan Carlos	L	K
4.185.569	Pérez Sánchez, Fernando	L	K
5.169.158	Pina García, Juan	L	I
13.284.586	Santamaría Saiz, Jesús María Gerardo	L	K
18.025.576	Soler Sarradell, Agustín	L	M
9.368.241	Somoano Suardiaz, Manuel Antonio	L	J
16.808.743	Valero Pérez, Rodrigo	L	K
30.401.588	Villarejo Serrano, Francisco	L	K
11.793.183	Villeras López, Óscar Jesús	L	K
50.447.339	Vindel Moreno, Rafael	L	K

11357 RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se corrigen errores de la de 5 de abril de 1999 por la que se nombró a los miembros del Tribunal de las pruebas selectivas para acceso a plazas del Grupo de Gestión de Función Administrativa de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del INSALUD.

Advertido error en la Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos de 5 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se nombró a los miembros del Tribunal de las pruebas selectivas para acceso a plazas del Grupo de Gestión de Función Administrativa de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del INSALUD, se procede a rectificarlo de la siguiente forma:

Tribunal titular: Vocal titular: Donde dice: «Doña Carmen Oñate Heredero, Grupo Técnico de Función Administrativa de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social», debe decir: «Doña Carmen Oñate Heredero, Grupo de Gestión de Función Administrativa de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social».

Madrid, 7 de mayo de 1999.—El Director general de Recursos Humanos, Roberto Pérez López.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

11358 ORDEN de 6 de mayo de 1999 por la que se convoca concurso, referencia 7M/99, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de Meteorología, para funcionarios de los grupos A y B.

Vacantes puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Meteorología, dotados presupuestariamente,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por el artículo 1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995,

de 10 de marzo, previa la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, y de conformidad con el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, que autoriza excepcionalmente a las Administraciones Públicas la convocatoria de concursos de provisión de puestos de trabajo dirigidos a funcionarios destinados en las áreas, sectores o departamentos que se determinen, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I y las resultas que se produzcan en los puestos relacionados en el anexo I Resultas, con arreglo a las siguientes bases:

I. Requisitos de participación

Primera.—1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y que reúnan las condiciones generales exigidas en las bases de esta convocatoria, así como los requisitos previstos en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo y que se detallan para cada puesto en los anexos I y I Resultas.

2. Podrán solicitarse las vacantes que se incluyen en los anexos I y I Resultas sin limitación de número, teniendo no obstante en cuenta que habrán de elegirse, en primer lugar, por orden de preferencia, los puestos vacantes (anexo I), y seguidamente, en su caso, los que figuran como resultas (anexo I Resultas). Asimismo, podrán solicitarse, solamente puestos que figuren en el anexo I Resultas.

Segunda.—1. Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso los funcionarios que se encuentren sin destino definitivo en el Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios con destino de origen definitivo, solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante la adscripción provisional a un puesto, que sólo tendrán la obligación de participar si se convoca ese puesto que ocupan provisionalmente.

2. Los funcionarios a que se refiere el párrafo anterior y que no participen, podrán ser destinados a las vacantes que resulten en la misma localidad después de atender las solicitudes de los concursantes.

Tercera.—1. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán tomar parte en esta convocatoria si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado, de un Departamento ministerial en defecto de aquélla, o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de supresión de puestos de trabajo.

2. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el presente concurso si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984, y en excedencia voluntaria por agrupación familiar (artículo 17 del Real Decreto 364/1995), sólo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, llevan más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o del Departamento ministerial en que tengan reservado el puesto de trabajo.

5. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

6. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

II. Fases y baremos de valoración

Cuarta.—Los puestos incluidos en la presente convocatoria se adjudicarán por el sistema de concurso ordinario o bien de acuerdo con las características del concurso específico, según se detalla en los siguientes puntos de esta base:

A) Concurso ordinario: Se adjudicarán por este sistema los puestos de trabajo relacionados en los anexos I y I Resultas, identificados con el código O en la columna «tipo de concurso» (en adelante, tipo de concurso O) teniendo en cuenta a estos efectos, los méritos enumerados a continuación en relación con los baremos que se incluyen en el anexo II.

La valoración de los méritos deberá efectuarse mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de valoración. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

Esta valoración se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Valoración del grado personal consolidado.—El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofertados.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorarse el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.

La valoración de este apartado, hasta un máximo de tres puntos, se efectuará de la siguiente forma:

Por un grado personal superior en tres niveles (o más) al puesto que se concursa: Tres puntos.

Por un grado personal superior en dos niveles al puesto que se concursa: 2,5 puntos.

Por un grado personal superior en un nivel al puesto que se concursa: Dos puntos.

Por un grado personal de igual nivel al puesto que se concursa: 1,50 puntos.

Por un grado personal inferior en un nivel al puesto que se concursa: 1,25 puntos.

Por un grado personal inferior en dos niveles al puesto que se concursa: Un punto.

Por un grado personal inferior en tres (o más) niveles al nivel del puesto que se concursa: 0,5 puntos.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante, y que considere tener un grado personal consolidado o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere la base quinta que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo III (certificado de méritos).

2. Valoración del trabajo desarrollado.—Por el desempeño de puestos de trabajo que expresamente se relacionan en los respectivos baremos (anexo II), se adjudicarán hasta un máximo de cinco puntos. Se otorgará por cada año, o fracción superior a

seis meses, de desempeño, un quinto de la puntuación máxima parcial que se indique en el baremo.

3. Cursos de formación o perfeccionamiento.—Se valorarán todos los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por el Instituto Nacional de Administraciones Públicas, suprimido MOPTMA y el Ministerio de Medio Ambiente, en los que se haya expedido diploma o certificación de asistencia o certificado de aprovechamiento, siempre que:

Tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo, según lo indicado en el anexo II.

Hayan tenido una duración mínima de diez horas.

Se hayan realizado en los tres últimos años.

La puntuación máxima por este concepto será de 2,50 puntos, aplicados de la siguiente forma:

Por la superación como alumnos de cursos de formación o perfeccionamiento: 0,25 puntos por cada uno.

Por haber impartido cursos de formación o perfeccionamiento: 0,50 puntos por cada uno.

Aquellos funcionarios que aleguen haber impartido cursos de formación, en su solicitud deberán aportar los pertinentes justificantes.

No obstante lo anterior, el resto de cursos, que hayan sido impartidos por organismos o entidades distintos a los señalados en el primer párrafo, podrán ser valorados si reúnen los mismos requisitos anteriores y basándose en la documentación justificativa presentada.

4. Antigüedad.—Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,10 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

5. Méritos específicos.—La puntuación máxima de los méritos específicos que se expresan para cada puesto de trabajo en los baremos del anexo II, no podrá exceder en ningún caso de ocho puntos.

No podrán obtener puestos de trabajo, para cuyo desempeño se exijan méritos específicos adecuados a sus características, aquellos concursantes que no alcancen una puntuación mínima del 25 por 100 del total de dichos méritos.

B) Concurso específico: Se adjudicarán por este sistema los puestos de trabajo relacionados en los anexos I y I Resultas, tipo de concurso E, teniendo en cuenta a estos efectos, los méritos enumerados a continuación en relación con los baremos que se incluyen en el anexo II.

La valoración de los méritos deberá efectuarse mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de valoración, desechándose a estos efectos la máxima y la mínima concedida o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

Esta valoración se efectuará en dos fases de acuerdo con los siguientes criterios:

Primera fase: En esta fase se tendrá en cuenta el grado personal, el trabajo desarrollado, los cursos de formación y perfeccionamiento y la antigüedad con las mismas características y puntuación que los detallados para estos méritos dentro del concurso ordinario.

Segunda fase: Méritos específicos. Para aquellos candidatos que hubieran superado la puntuación mínima que para la primera fase se indica en los respectivos baremos, la Comisión procederá a comprobar y valorar los méritos específicos adecuados a las características del puesto que hayan alegado los solicitantes. Dichos méritos serán los que a continuación se indican, con una puntuación total máxima de nueve puntos. Para la superación de esta fase será necesario obtener la puntuación mínima que se indica en cada uno de los baremos.

En el apartado de méritos específicos se valorarán los siguientes aspectos:

1. Méritos adecuados al puesto.—La Comisión valorará, con la puntuación que se indica en los baremos respectivos, los cono-

cimientos, experiencia, capacidades y otros aspectos relevantes para el desempeño del puesto de trabajo, de acuerdo con la descripción del puesto de trabajo elaborada por la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, a disposición de los interesados.

A efectos de dicha valoración, los concursantes presentarán una memoria (anexo VII) sobre análisis de las tareas del puesto solicitado, sobre los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio del candidato.

Al objeto de valorar y comprobar los méritos alegados la Comisión podrá entrevistar a los concursantes, sobre situaciones y actividades propios del puesto a cubrir, que se plantearán al candidato, al objeto de conocer sus capacidades, experiencia y conocimientos para desempeñar el puesto, de acuerdo con los méritos previstos en la convocatoria o, en su caso, la información aportada en la documentación presentada, o en la propia entrevista mantenida con el interesado.

En tales casos la Comisión de valoración, convocará a los interesados con plazo suficiente, indicándoles lugar, día y hora para su celebración.

Para la preparación, realización y valoración de las entrevistas, y estudios de las memorias, la Comisión podrá solicitar la designación de expertos que asistirán a la misma con voz, pero sin voto.

2. Titulaciones.—Se valorarán las diversas titulaciones académicas específicas adecuadas al contenido de los puestos de trabajo y sus especialidades que figuren en los baremos, con las puntuaciones que así mismo se indican.

3. Idiomas.—Se valorará el conocimiento de los idiomas y con el nivel que se detalla en los baremos respectivos con las puntuaciones máximas que para cada uno se especifique.

4. Publicaciones.—Se valorarán las publicaciones con la firma del concursante directamente relacionadas con el puesto de trabajo con la puntuación máxima que se establece en los respectivos baremos.

III Acreditación de méritos

Quinta.—1. Los méritos no específicos en los puestos de concurso ordinario y los méritos de la primera fase en los puestos de concurso específico, deberán ser acreditados por certificado, según modelo que figura como anexo III, que deberá ser expedido por:

a) La Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de organismos autónomos, entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial será expedido por las Secretarías Generales de las Delegaciones de Gobierno en los términos que determina el artículo 11 de Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

c) Las certificaciones de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa serán expedidas por la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid y los Delegados de Defensa, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos de tal Ministerio.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpo o Escala de carácter departamental.

Si se trata de funcionarios en situación de excedencia voluntaria, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenece a los Cuerpos de la Administración del Estado adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública o a las Escalas a extinguir de la AISS. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes escalas, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

2. Los méritos relativos a la valoración del trabajo desarrollado, deberán acreditarse por certificado y/o descripciones expedidas por el centro directivo, concretamente por el titular de la Subdirección General o unidad asimilada, o Director de Centro Meteorológico del que dependan los puestos de trabajo desempeñados por los candidatos.

3. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

4. La acreditación documental de los méritos específicos alegados por los concursantes se presentará en formato UNE-A4, impreso o escrito por una sola cara, mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio de prueba: Diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, etc.

5. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto. Previamente, el Presidente de la Comisión de valoración comunicará a los centros directivos, de los cuales dependen los puestos solicitados, la posibilidad de la adaptación. Los centros directivos a través de sus representantes en la Comisión de valoración, trasladarán a ésta informe al respecto.

6. De darse el supuesto contemplado en el punto anterior, la resolución del concurso en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de valoración los informes pertinentes.

IV. Solicitudes

Sexta.—En el supuesto de estar interesados en las vacantes de un mismo municipio que se anuncian en este concurso de méritos dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición por razones de convivencia familiar, al hecho que ambos obtengan destino en este concurso y en el mismo municipio, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones formuladas por ambos. Los concursantes que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro.

Séptima.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente y se ajustarán a los modelos publicados como anexos en esta Orden, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del citado Departamento, plaza de San Juan de la Cruz, sin número (Nuevos Ministerios), 28071 Madrid, o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo III: Certificado de méritos.

Anexo IV: Solicitud de participación (hojas 1 y 2).

Anexo V: Méritos alegados por el candidato en relación con el puesto o puestos solicitados (hojas 1 y 2).

Anexo VI: Descripción sumaria de la trayectoria profesional general del candidato.

Anexo VII: Memoria (solamente para los puestos de concurso específico).

La cumplimentación de estos anexos deberá seguir rigurosamente las instrucciones que en ellos se contienen a pie de página.

V. Adjudicación de plazas

Octava.—1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación total obtenida según los

baremos de la base cuarta, que para los puestos a cubrir por el sistema de concurso específico vendrá dada por la suma de los resultados finales de las dos fases.

2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá, para dirimirlo, a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los puestos de trabajos incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concurrentes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Novena.—1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector general de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente, o persona en quien delegue.

Vocales: Tres en representación del centro directivo al que pertenecen los puestos de trabajo, y tres en representación del Departamento (excluida la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología), de los cuales uno actuará como Secretario.

Asimismo podrán formar parte de la Comisión de valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas, y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente.

2. Los miembros titulares de la Comisión así como los suplentes que, en caso de ausencia justificada, les sustituirán con voz y voto deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los convocados, y tratándose de puestos a cubrir por el sistema de concurso específico poseer además grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Se podrán incorporar a la Comisión, cuando ésta lo considere oportuno, asesores y colaboradores con voz pero sin voto.

La Comisión de valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida para cada puesto en la presente convocatoria.

VI. Destinos

Décima.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano que se expone en la base séptima.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

VII. Resolución y tomas de posesión

Undécima.—1. Dadas las especiales características de esta convocatoria, el concurso podría resolverse en un plazo superior a los dos meses reglamentariamente establecidos, o, por separado, en fases sucesivas, publicándose la resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La Resolución deberá expresar, necesariamente, como mínimo, el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 25 de la Ley 30/1984) con indicación del Ministerio de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

4. El personal que obtenga destino a través de este concurso, no podrá participar en concursos de traslados que convoquen tanto la Administración General del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma

de posesión del puesto adjudicado, salvo los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

5. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

6. El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la Subsecretaría (Subdirección General de Recursos Humanos) del Ministerio de Medio Ambiente.

La fecha de cese podrá prorrogarse hasta un máximo de tres meses (computada la prórroga prevista en el párrafo anterior) por el Secretario de Estado para la Administración Pública a propuesta del Departamento donde preste servicios el funcionario seleccionado.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, el Subsecretario de Medio Ambiente podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Duodécima.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten o puedan afectar al funcionario seleccionado este deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo, así como la interrupción, en su caso, en la prestación de servicios.

Decimotercera.—En cualquier momento del proceso podrán recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada valoración.

Decimocuarta.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS VACANTES

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Formación específica	Observaciones	Baremo	Tipo de concurso
UNIDAD DE APOYO												
1	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE APOYO	1	MADRID	26	1.400.004	AB	AE	EX25			UA-030	E
2	JEFE SERVICIO GESTIÓN DE GASTOS Y ANÁLISIS DE COSTES	1	MADRID	26	1.233.660	AB	AE	EX25			UA-060D	E
3	JEFE SERVICIO SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INFORMÁTICA DE USUARIOS	1	MADRID	26	1.387.848	AB	AE	EX25			UA-040	E
4	JEFE UNIDAD COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA	1	MADRID	25	1.233.660	A	AE	EX25			UA-090	E
5	JEFE SECCIÓN INGRESOS PRECIOS PÚBLICOS	1	MADRID	24	433.560	AB	AE	EX25			UA-120	O
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE REDES, SISTEMAS Y PRODUCCIÓN METEOROLÓGICA												
6	JEFE ÁREA REDES Y SISTEMAS DE OBSERVACIÓN	1	MADRID	28	1.718.736	A	AE	EX25			SGRSPM-020A	E
7	JEFE SERVICIO OBSERVACIÓN E INSTRUMENTACIÓN	1	MADRID	26	1.233.660	AB	AE	EX25	501/502		SGRSPM-080	E
8	JEFE SERVICIO DESARROLLO Y MANTENIMIENTO INFORMÁTICO	1	MADRID	26	1.387.848	AB	AE	EX25			SGRSPM-050A	E
9	JEFE SERVICIO INGENIERIA E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS	1	MADRID	26	1.387.848	AB	AE	EX25			SGRSPM-050B	E
10	DIRECTOR PROGRAMA	1	MADRID	26	912.012	AB	AE	EX25			SGRSPM-100	E
11	JEFE OPERACIONES CNP	1	MADRID	25	1.233.660	A	AE	EX25	501		SGRSPM-120	E
12	JEFE TURNO PREDICCIÓN G-1	1	MADRID	25	1.233.660	A	AE	EX25	501	HE	SGRSPM-110	E
13	JEFE SECCIÓN TELEDETECCIÓN TERRESTRE	1	MADRID	24	1.123.392	A	AE	EX25	501		SGRSPM-150B	E
14	JEFE SECCIÓN METEOROLOGÍA AGRÍCOLA E HIDROLOGICA	1	MADRID	24	635.400	A	AE	EX25	501		SGRSPM-170A	E
15	JEFE SECCIÓN APLICACIONES ESPECIALES	1	MADRID	24	635.400	A	AE	EX25	501		SGRSPM-170B	E
16	JEFE SECCIÓN INSTRUMENTACIÓN Y CALIBRACIÓN	1	MADRID	24	635.400	AB	AE	EX25	501/502		SGRSPM-200B	O
17	TÉCNICO SUPERIOR METEOROLOGÍA N23	1	MADRID	23	635.400	A	AE	EX25	501		SGRSPM-240C	O
18	METEORÓLOGO PREDICTOR G-1	2	MADRID	23	912.012	A	AE	EX25	501	HE	SGRSPM-220	O
19	TÉCNICO METEOROLOGÍA N20	1	MADRID	20	350.004	B	AE	EX25	502		SGRSPM-350I	O
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES E INVESTIGACIÓN CLIMATOLÓGICA												
20	JEFE ÁREA MODELIZACIÓN	1	MADRID	28	1.490.004	A	AE	EX25	501		SGPEIC-020A	E
21	JEFE ÁREA CONSEJO NACIONAL DEL CLIMA	1	MADRID	28	1.490.004	A	AE	EX25	501		SGPEIC-020B	E
22	JEFE ÁREA DE PROYECTOS	1	MADRID	28	1.718.736	A	AE	EX25	501		SGPEIC-030	E
23	JEFE SERVICIO MODELIZACIÓN NUMÉRICA DEL TIEMPO	1	MADRID	26	1.387.848	A	AE	EX25	501		SGPEIC-040A	E
24	DIRECTOR PROGRAMA COORDINACIÓN INVESTIGACIÓN	1	MADRID	26	912.012	A	AE	EX25	501		SGPEIC-070	E
25	JEFE SECCIÓN PROYECTO I	1	MADRID	24	1.123.392	A	AE	EX25	501		SGPEIC-110A	E
26	TÉCNICO SUPERIOR EN CLIMATOLOGÍA N23	1	MADRID	23	635.400	A	AE	EX25	501		SGPEIC-150B	O
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL USUARIO Y FORMACIÓN												
27	JEFE SERVICIO PROTECCIÓN CIVIL E INSTITUCIONES PÚBLICAS	1	MADRID	26	1.233.660	A	AE	EX25	501		SGAUF-050A	E
28	JEFE SERVICIO RELACIONES CON USUARIOS Y CONTRATACIÓN COMERCIAL	1	MADRID	26	1.233.660	AB	AE	EX25			SGAUF-050B	E
29	JEFE SECCIÓN APOYO METEOROLÓGICO OTAN	1	MADRID	24	777.396	A	AE	EX25	501		SGAUF-070B	E
30	JEFE SECCIÓN METEOROLOGÍA AERONÁUTICA	1	MADRID	24	635.400	A	AE	EX25	501		SGAUF-100A	E
31	JEFE SECCIÓN TÉCNICA II	1	MADRID	24	635.400	A	AE	EX25	501		SGAUF-090	O
32	TÉCNICO SUPERIOR METEOROLOGÍA N23	1	MADRID	23	635.400	A	AE	EX25	501		SGAUF-140A	O
33	TÉCNICO SUPERIOR METEOROLOGÍA N23	1	MADRID	23	635.400	A	AE	EX25	501		SGAUF-140B	O
34	TÉCNICO EXPERTO METEOROLOGÍA N22	1	MADRID	22	569.268	B	AE	EX25	502		SGAUF-150	O
35	TÉCNICO METEOROLOGÍA N20	1	MADRID	20	350.004	B	AE	EX25			SGAUF-180A	O
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL DE CATALUÑA												
36	JEFE SECCIÓN SISTEMAS BÁSICOS	1	BARCELONA	24	777.396	AB	AE	EX25			XSB-010	E
37	ANALISTA PREDICTOR G-1	1	BARCELONA	20	777.396	B	AE	EX25	502	HE	GPV-030	O
38	JEFE OMA I	1	EL PRAT DE LLOBREGAT	23	635.400	B	AE	EX25	502		OMA-010	O
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL DE GALICIA												
39	JEFE OMD E	1	MARÍN	24	635.400	A	AE	EX25	501		OMD-010	E
40	TÉCNICO SUPERIOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	1	A CORUÑA	23	777.396	A	AE	EX25	501	HE	GPV-020	O

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Formación específica	Observaciones	Baremo	Tipo de concurso
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL DE MADRID Y CASTILLA-LA MANCHA												
41	ANALISTA PREDICTOR G-1	4	MADRID	20	777.396	B	AE	EX25	502	HE	GPV-030	O
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL DE MURCIA												
42	JEFE SECCIÓN ESTUDIOS Y DESARROLLOS	1	MURCIA	24	777.396	A	AE	EX25	501		XED-010	E
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL DE CANARIAS ORIENTAL												
43	JEFE GPV	1	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	24	777.396	A	AE	EX25	501		GPV-010	E
44	JEFE SECCIÓN SISTEMAS BÁSICOS	1	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	24	777.396	AB	AE	EX25	501/502		XSB-010	E
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL DE CANTABRIA Y ASTURIAS												
45	JEFE SECCION ESTUDIOS Y DESARROLLOS	1	SANTANDER	24	777.396	A	AE	EX25	501		XED-010	E
46	TECNICO SUPERIOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	1	SANTANDER	23	777.396	A	AE	EX25	501	H.E.	XED-020	O
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL DE ANDALUCIA OCCIDENTAL												
47	JEFE SECCION CLIMATOLOGIA	1	SEVILLA	22	517.176	B	AE	EX25	502		XCL-010	O
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL DE VALENCIA												
48	JEFE SECCION DE SISTEMAS BASICOS	1	VALENCIA	24	777.396	AB	AE	EX25	501-502		XSB-010	E
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEON												
49	JEFE SECCION SISTEMAS BASICOS	1	VALLADOLID	24	777.396	AB	AE	EX25			XSB-010	E
50	JEFE OMA/OMD II.	1	VILLAGONZALO DE TORMES	22	635.400	B	AE	EX25	502	H.E.	OMD-030	O
51	ANALISTA PREDICTOR G-1	2	VALLADOLID	20	777.396	B	AE	EX25	502	H.E.	GPV-030	O

CLAVES:

E Concurso específico
O Concurso ordinario
EX 25 Excepto sector docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos e instituciones penitenciarias

501 Curso de formación en Meteorología Clase I OMM (Organización Meteorológica Mundial)
502 Curso de formación en Meteorología Clase II OMM (Organización Meteorológica Mundial)
H.E. Horario especial

ANEXO I RESULTAS

RELACIÓN DE PUESTOS A RESULTAS

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Formación específica	Observaciones	Baremo	Tipo de concurso
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE REDES, SISTEMAS Y PRODUCCIÓN METEOROLÓGICA												
1R	JEFE TURNO PREDICCIÓN G-1	2	MADRID	25	1.233.680	A	AE	EX25	501	H.E.	SGRSPM-110	E
2R	METEOROLOGO PREDICTOR G-1	2	MADRID	23	912.012	A	AE	EX25	501	H.E.	SGRSPM-220	O
3R	METEORÓLOGO PREDICTOR G-3	1	MADRID	23	777.396	A	AE	EX25	501	H.E.	SGRSPM-230	O
4R	TECNICO SUPERIOR METEOROLOGIA N-23	2	MADRID	23	635.400	A	AE	EX25	501		SGRSPM-240B	O
5R	TECNICO SUPERIOR PROYECTOS N-23	1	MADRID	23	635.400	A	AE	EX25			SGRSPM-250	O
6R	TECNICO SUPERIOR TELEDETECCION N-22	1	MADRID	22	1.123.392	A	AE	EX25	501		SGRSPM-260	O
7R	TECNICO SUPERIOR S.T.A.P. N-22	1	MADRID	22	1.123.392	A	AE	EX25	501		SGRSPM-270	O
8R	ANALISTA PREDICTOR G-1	2	MADRID	20	777.396	B	AE	EX25	502	H.E.	SGRSPM-330	O
9R	ANALISTA PREDICTOR G-3	2	MADRID	20	635.400	B	AE	EX25	502	H.E.	SGRSPM-340	O
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES E INVESTIGACIÓN CLIMATOLÓGICA												
10R	PREDICTOR NUMERICO PRINCIPAL	1	MADRID	24	1.123.392	A	AE	EX25	501		SGPEIC-100A	E
11R	PREDICTOR NUMERICO PRINCIPAL	1	MADRID	24	1.123.392	A	AE	EX25	501		SGPEIC-100B	E
12R	PREDICTOR NUMERICO PRINCIPAL	1	MADRID	24	1.123.392	A	AE	EX25	501		SGPEIC-100C	E
13R	PREDICTOR NUMERICO	1	MADRID	22	1.123.392	A	AE	EX25	501		SGPEIC-170	O

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Formación específica	Observaciones	Baremo	Tipo de concurso
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL USUARIO Y FORMACIÓN												
14R	JEFE C.P.V. DEFENSA	1	MADRID	24	777.396	A	AE	EX25	501		SGAUF-070A	E
15R	JEFE SECCION METEOROLOGIA MARITIMA	1	MADRID	24	635.400	A	AE	EX25	501		SGAUF-100C	E
16R	JEFE SECCION DE INFORMACION METEOROLOGICA	1	MADRID	24	635.400	AB	AE	EX25	501/502		SGAUF-120	O
17R	ANALISTA PREDICTOR G-1	1	MADRID	20	777.396	B	AE	EX25	502	H.E.	SGAUF-170	O
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL DE EXTREMADURA												
18R	JEFE SECCION DE CLIMATOLOGIA / USUARIOS	1	BADAJOS	22	635.400	B	AE	EX25	502		XCU-010	O
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL DE ILLES BALEARS												
19R	ANALISTA PREDICTOR G-1	1	PALMA DE MALLORCA	20	777.396	B	AE	EX25	502	H.E.	GPV-030	O
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL DE CATALUÑA												
20R	ANALISTA PREDICTOR G-1	1	BARCELONA	20	777.396	B	AE	EX25	502	HE	GPV-030	O
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL DE GALICIA												
21R	ANALISTA PREDICTOR G-1	1	A CORUÑA	20	777.396	B	AE	EX25	502	H.E.	GPV-030	O
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL DE MADRID Y CASTILLA-LA MANCHA												
22R	JEFE OMD I	1	TORREJON DE ARDOZ	23	635.400	A	AE	EX25	501		OMD-020	O
23R	JEFE OMA/OMD III	1	COLMENAR VIEJO	20	569.268	B	AE	EX25	502		OMD-030	O
24R	ANALISTA PREDICTOR G-1	3	MADRID	20	777.396	B	AE	EX25	502	H.E.	GPV-030	O
25R	ANALISTA PREDICTOR G-3	1	TORREJON DE ARDOZ	20	635.400	B	AE	EX25	502	H.E.	OMD-040	O
26R	ANALISTA PREDICTOR G-4	1	GETAFE	20	569.268	B	AE	EX25	502	H.E.	OMD-040	O
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL DE MURCIA												
27R	JEFE OMD E	1	SAN JAVIER	24	635.400	A	AE	EX25	501		OMD-010	E
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL DE CANARIAS ORIENTAL												
28R	JEFE OMA/OMD II	1	TELDE	22	635.400	B	AE	EX25	502		OMD-030	O
29R	ANALISTA PREDICTOR G-1	1	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	20	777.396	B	AE	EX25	502	H.E.	GPV-030	O
30R	TECNICO DE SISTEMAS BASICOS N-20	1	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	20	517.176	B	AE	EX25	502		XSB-040	O
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL DE CANTABRIA Y ASTURIAS												
31R	ANALISTA PREDICTOR G-1	1	SANTANDER	20	777.396	B	AE	EX25	502	H.E.	GPV-030	O
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL DE ANDALUCIA OCCIDENTAL												
32R	TECNICO DE SISTEMAS BASICOS N-20	1	SEVILLA	20	517.176	B	AE	EX25	502		XSB-040	O
33R	ANALISTA PREDICTOR G-3	1	ROTA	20	635.400	B	AE	EX25	502	H.E.	OMD-040	O
34R	ANALISTA PREDICTOR G-4	1	ARAHAL	20	569.268	B	AE	EX25	502	H.E.	OMD-040	O
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL DE VALENCIA												
35R	ANALISTA PREDICTOR G-1	1	VALENCIA	20	777.396	B	AE	EX25	502	H.E.	GPV-030	O
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEON												
36R	TECNICO DE SISTEMAS BASICOS N-20	1	VALLADOLID	20	517.176	B	AE	EX25	502		XSB-040	O
37R	JEFE SECCION DE CLIMATOLOGIA	1	VALLADOLID	22	517.176	B	AE	EX25	502		XCL-010	O
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL DE ARAGON, LA RIOJA Y NAVARRA												
38R	TECNICO SUPERIOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLO	1	ZARAGOZA	23	777.396	A	AE	EX25	501	H.E.	GPV-020	O
39R	ANALISTA PREDICTOR G-4	1	ZARAGOZA	20	569.268	B	AE	EX25	502	H.E.	OMD-040	O

CLAVES

E Concurso específico
O Concurso ordinario
EX 25 Excepción sector docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos e instituciones penitenciarias

501 Curso de formación en Meteorología Clase I OMM (Organización Meteorológica Mundial)
502 Curso de formación en Meteorología Clase II OMM (Organización Meteorológica Mundial)
H.E. Horario especial

**ANEXO II
BAREMOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO**

COORDINADOR UNIDAD DE APOYO					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
UA-030	<p>Coordinar las actividades relacionadas con la gestión presupuestaria y financiera y dirigir la explotación del sistema de cálculo de costes meteorológicos del INM, apoyando al Secretario General en la dirección de dicha unidad.</p> <p>Dirigir las actividades de contabilidad de los ingresos por tasas y precios públicos del INM, de régimen interior, así como la Unidad de Coordinación Presupuestaria.</p>	<p>MÉRITOS VALORABLES:</p> <p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.:</u></p> <p>Puestos con actividades de cálculo de costes meteorológicos (2.5). Puestos relacionados con la gestión comercial y de precios públicos y tasas de productos meteorológicos (1.5). Puestos relacionados con la gestión financiera y presupuestaria y con el régimen interior y registro (1).</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.:</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos sobre administración financiera y presupuestaria Cursos sobre contabilidad analítica Cursos sobre el sistema SOROLLA Curso Meteorología Clase I o II OMM Cursos sobre contratación administrativa. Cursos sobre gestión comercial.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con la contabilidad analítica, costes meteorológicos o sobre el sistema SOROLLA</p>	4.0	<p>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase):</p> <p>1º MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO: (8.0)</p> <p>Experiencia en cálculo de costes meteorológicos (2.0). Experiencia en elaboración de las memorias anuales de presupuestos y en elaboración de informes de seguimiento de la ejecución del presupuesto (1.0). Experiencia en gestión de precios públicos y tasas (1.0). Experiencia en elaboración de normativa sobre precios públicos en el sector meteorológico(1.0) Experiencia en gestión comercial (1.0). Memoria y posibilidad de entrevista (2.0).</p> <p>2º TITULACIÓN: (0.5)</p> <p>Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales</p> <p>3º IDIOMAS: (0.25)</p> <p>Inglés.</p> <p>4º PUBLICACIONES: (0.25)</p> <p>Relacionadas con las actividades del puesto.</p>	5.0

JEFE SERVICIO GESTIÓN DE GASTOS Y ANÁLISIS DE COSTES METEOROLÓGICOS					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
UA-060D	<p>Organizar y dirigir la Administración Financiera del INM, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Economía y Hacienda y los objetivos del Plan Anual y a Medio Plazo del Instituto, coordinando a las diferentes unidades, para satisfacer las necesidades y objetivos previstos.</p> <p>Supervisar la contabilidad de costes del INM garantizando la disponibilidad y exactitud de los datos necesarios para la elaboración de los estudios de costes meteorológicos, incluidos los correspondientes a EUROCONTROL.</p>	<p>MÉRITOS VALORABLES:</p> <p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.:</u></p> <p>Puestos en unidades de gestión financiera y presupuestaria, de cálculo de costes y de análisis presupuestario: Jefe Servicio (2.5) Jefe Sección (1) Puestos en unidades de habilitación y contabilidad (1) Puestos en áreas comerciales (precios públicos y tasas) (0,5)</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.:</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos sobre administración financiera y presupuestaria Cursos sobre contabilidad analítica Cursos sobre el sistema SOROLLA Curso Meteorología Clase I o II OMM Cursos sobre contratación administrativa. Cursos sobre gestión comercial.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con la administración financiera, contabilidad analítica, costes meteorológicos o sobre el sistema SOROLLA</p>	4.0	<p>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase):</p> <p>1º MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO: (8.0)</p> <p>Experiencia en cálculo de costes meteorológicos (2.5) Experiencia en elaboración de las memorias anuales de presupuestos y en elaboración de informes de seguimiento de la ejecución del presupuesto (1.5) Experiencia en tramitación de expedientes de gastos (1.5). Experiencia en gestión de precios públicos. (0.5) Memoria y posibilidad de entrevista (2.0).</p> <p>2º TITULACIÓN: (0.25)</p> <p>Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales</p> <p>3º IDIOMAS: (0.25)</p> <p>Inglés al nivel de traducción</p> <p>4º PUBLICACIONES: (0.5)</p> <p>Relacionadas con las actividades del puesto.</p>	5.0

JEFE DEL SERVICIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INFORMÁTICA DE USUARIOS					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
UA-040	<p>Gestionar y mantener los recursos microinformáticos y de comunicaciones del INM, evaluando las necesidades de nuevos equipos y/o tecnologías, así como las alternativas de mercado existentes, y dirigiendo la implantación y puesta en operación de los diferentes equipo, así como asesorando técnicamente a las unidades receptoras.</p> <p>Gestionar los recursos de telefonía de voz del INM.</p>	<p><u>MÉRITOS VALORABLES:</u></p> <p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Puestos en unidades de informática de gestión y microinformática: Jefe Servicio (2,5) Jefe Sección o similar (1,5) Otros puestos con funciones informáticas al nivel de Jefe de Sección o superior (1)</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos sobre diseño y desarrollo de sistemas informáticos de gestión. Cursos sobre Basic y Visual Basic. Cursos sobre programación en Access y SQL. Cursos sobre sistemas operativos Windows y Windows NT Curso Meteorología Clase I y II OMM</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con la programación microinformática y con el diseño y desarrollo de sistemas informáticos de gestión</p>	4.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase):</u></p> <p>1º <u>MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO: (8.0)</u></p> <p>Experiencia en diseño y desarrollo de proyectos sobre sistemas informáticos de gestión (1.5). Experiencia en planificación y dirección del mantenimiento de equipos microinformáticos. (1.5). Experiencia en tramitación de expedientes de adquisición de equipos microinformáticos y software, de contratación de líneas telefónicas y de mantenimiento (1.5). Experiencia en programación en Basic, Visual Basic, Access y SQL. (1.5) Memoria y posibilidad de entrevista (2.0).</p> <p>2º <u>TITULACIÓN: (0.5)</u></p> <p>Licenciado en Informática o en Ciencias Físicas</p> <p>3º <u>IDIOMAS: (0.25)</u></p> <p>Inglés al nivel de traducción</p> <p>4º <u>PUBLICACIONES: (0.25)</u></p> <p>Relacionadas con las actividades del puesto.</p>	5.0

JEFE UNIDAD COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
UA-090	<p>Elaborar los estudios de costes meteorológicos necesarios para la gestión de la Dirección General y aquellos que específicamente han de elaborarse para EUROCONTROL, así como realizar aquellos trabajos relativos a la elaboración y seguimiento del Presupuesto Anual de Gastos del INM.</p>	<p><u>MÉRITOS VALORABLES:</u></p> <p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Puestos en unidades de coordinación y seguimiento presupuestario (1.5) Puestos con actividades de cálculo de costes meteorológicos (3.5)</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos sobre administración financiera Cursos sobre contabilidad analítica Cursos sobre el sistema SOROLLA Curso Meteorología Clase I OMM</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con la contabilidad analítica, costes meteorológicos o sobre el sistema SOROLLA</p>	4.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase):</u></p> <p>1º <u>MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO: (8.0)</u></p> <p>Experiencia en cálculo de costes meteorológicos (3.5) Experiencia y conocimientos sobre aplicación de tasas aeronáuticas (3.0) Experiencia en elaboración de las memorias anuales de presupuestos y en elaboración de informes de seguimiento de la ejecución del presupuesto (1.5) Memoria y posibilidad de entrevista.</p> <p>2º <u>TITULACIÓN: (0.5)</u></p> <p>Licenciado en Ciencias Empresariales Licencia en Ciencias Físicas, Informática y/o Ingeniero Superior</p> <p>3º <u>IDIOMAS: (0.25)</u></p> <p>Inglés.</p> <p>4º <u>PUBLICACIONES: (0.25)</u></p> <p>Relacionadas con las actividades del puesto.</p>	5.0

JEFE SECCIÓN INGRESOS PRECIOS PÚBLICOS			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
UA-120	Gestionar los ingresos del INM en materia de Precios Públicos y Tasas, utilizando las herramientas informáticas necesarias a fin de agilizar y procesar la concentración y explotación de los expedientes generados, así como liquidar los impuestos indirectos y otras obligaciones con el Tesoro Público y Hacienda y realizar el seguimiento de la morosidad de los clientes y usuarios del INM.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Puestos relacionados con la gestión comercial y de precios públicos y tasas de productos meteorológicos (2.0). Puestos relacionados con la administración financiera y la contabilidad pública (1.0). Puestos en unidades de habilitación (2.0).</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A); punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos sobre administración financiera, contabilidad pública y gestión comercial. Cursos sobre tasas y precios públicos. Cursos sobre SOROLLA. Cursos de microinformática al nivel de usuario.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con los contenidos del puesto.</p> <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5.):</u></p> <p>Conocimiento y experiencia en la gestión y contabilización de ingresos por precios públicos y por tasas (4.0). Conocimientos y experiencia en la utilización del sistema SOROLLA (3.0). TITULACIÓN: Licenciado o Diplomado en Ciencias Económicas o Empresariales (1.0).</p>	2.0

JEFE ÁREA REDES Y SISTEMAS DE OBSERVACIÓN					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGRSPM-020A	Planificar y establecer las directrices en que se ha de basar el Sistema Nacional de Observación. Planificar y dirigir la adquisición de los equipos y sistemas de observación a escala nacional, el diseño de su instalación y los planes para su mantenimiento y calibración, así como la realización de las obras de infraestructura e instalaciones necesarias para las actividades del I.N.M, y la conservación en perfecto estado del patrimonio inmobiliario propio, o bajo responsabilidad del I.N.M.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Jefe de Áreas con competencia en gestión de redes de observación meteorológica, gestión de instrumentación y mantenimiento meteorológico y en sistemas de teledetección meteorológica (2.5) Jefe de Servicios con competencia en gestión de redes de observación meteorológica, gestión de instrumentación y mantenimiento meteorológico y en sistemas de teledetección meteorológica (1.5) Puestos relacionados con planificación, dirección y ejecución de instalaciones de redes de observación meteorológica y su mantenimiento, teledetección y otros aspectos de infraestructura meteorológica. (1.0)</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A); punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Curso sobre instrumentación, teledetección y mantenimiento de instalaciones. Curso sobre obras e instalaciones de carácter meteorológico.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo.</p>	4.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase):</u></p> <p>1º MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO: (8.0)</p> <p>Conocimiento y experiencia en contratación y ejecución presupuestaria (1.0). Experiencia en la planificación y ejecución de expedientes de obras (1.0). Experiencia en planificación y supervisión de la instalación de equipos de observación meteorológica (1.0). Experiencia en planificación y dirección de la gestión del mantenimiento de equipos meteorológicos (1.0). Memoria y posibilidad de entrevista (4.0).</p> <p>2º TITULACIÓN: (0.5)</p> <p>Licenciado en C. Físicas y/o Ingeniero Superior Aeronáutico, Industrial o Telecomunicaciones</p> <p>3º IDIOMAS: (0.25)</p> <p>Inglés a nivel conversación y traducción.</p> <p>4º PUBLICACIONES: (0.25)</p> <p>Relacionadas con las actividades del puesto.</p>	5.0

JEFE SERVICIO OBSERVACIÓN E INSTRUMENTACIÓN					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGRSPM-080	Planificar y dirigir, tanto para los métodos como para la instrumentación, el Sistema Nacional de Observación, con excepción de la Teledetección. Mediante el Sistema Nacional de Observación se deben satisfacer todas las demandas nacionales de datos de observación, y asegurar los compromisos internacionales.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Puestos relacionados con la observación e instrumentación meteorológica con un nivel de responsabilidad de Jefe de Servicio (2.5)</p> <p>Puestos relacionados con la observación e instrumentación meteorológica con un nivel de responsabilidad de Jefe de Sección (1.5)</p> <p>Otros puestos relacionados con la observación e instrumentación meteorológica (1.0)</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos sobre equipos y sistemas de observación y tratamiento de datos.</p> <p>Curso sobre planificación y gestión.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo</p>	4.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase):</u></p> <p>1º <u>MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO: (8.0)</u></p> <p>Conocimiento y experiencia en elaboración de expedientes de adquisición de instrumentación meteorológica y de fungibles (2.0).</p> <p>Experiencia en relaciones internacionales de carácter meteorológico (2.0).</p> <p>Memoria y posibilidad de entrevista (4.0).</p> <p>2º <u>TITULACIÓN: (0.5):</u></p> <p>Licenciado en C. Físicas y/o Ingeniero Superior Aeronáutico, Industrial o Telecomunicaciones.</p> <p>3º <u>IDIOMAS: (0.25)</u></p> <p>Inglés al nivel de conversación y traducción</p> <p>4º <u>PUBLICACIONES: (0.25)</u></p> <p>Relacionadas con las actividades del puesto.</p>	5.0

JEFE SERVICIO DESARROLLO Y MANTENIMIENTO INFORMÁTICO					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGRSPM-050A	Planificar, dirigir y coordinar el desarrollo, implantación, administración y disponibilidad de los Sistemas de la Información y las Comunicaciones dedicados al tratamiento de la información meteorológica en lo relacionado con la recepción, tratamiento primario, acceso a archivos, intercambio, difusión, producción y presentación, procurando la dedicación de personal, adquisiciones de servicios y contratación de asistencias técnicas y apoyo externo mas adecuados.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Puestos de jefatura de servicio en el Área de Telemática Meteorológica (2.5).</p> <p>Puestos de jefatura de sección en el Área de Telemática Meteorológica (1.5)</p> <p>Otros puestos definidos como de sistemas y tecnología de la información y las comunicaciones. (1.0)</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos sobre sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones.</p> <p>Cursos sobre planificación y dirección de proyectos.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo.</p>	4.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase):</u></p> <p>1º <u>MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO: (8.0):</u></p> <p>Experiencia en planificación y gestión de proyectos de sistemas y tecnología de la información y las comunicaciones (4.0).</p> <p>Memoria y posibilidad de entrevista (4.0).</p> <p>2º <u>TITULACIÓN: (0.5)</u></p> <p>Licenciado en C. Físicas y/o Informática y/o Ingeniero de Telecomunicaciones.</p> <p>3º <u>IDIOMAS: (0.25)</u></p> <p>Inglés al nivel de conversación y traducción</p> <p>4º <u>PUBLICACIONES: (0.25)</u></p> <p>Relacionadas con las actividades del puesto.</p>	5.0

JEFE SERVICIO INGENIERÍA E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGRSPM-050B	Planificar, dirigir y coordinar la construcción, implantación, disponibilidad y seguridad de los Sistemas de la Información y las Comunicaciones que dan soporte al Tratamiento de Datos Meteorológicos; promoviendo la optimización de los servicios telemáticos en el INM, basándose en la formulación integradora y coherente de los sistemas de supercomputación, servidores y estaciones de trabajo, redes de transmisión y gestores y estructuras básicas de datos, procurando la dedicación de personal, adquisiciones de servicios y contratación de asistencias técnicas y apoyo externo mas adecuados.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta: Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Puestos de jefatura de servicio en el Área de Telemática Meteorológica. (2.5) Puestos de jefatura de sección en el Área de Telemática Meteorológica (1.5) Otros puestos definidos como de sistemas y tecnología de la información y las comunicaciones. (1.0)</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta: Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos sobre sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones. Cursos sobre planificación y dirección de proyectos.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo.</p>	4.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta: Apartado B); Segunda fase):</u></p> <p>1º <u>MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO: (8.0):</u></p> <p>Experiencia en planificación y gestión de proyectos de sistemas y tecnología de la información y las comunicaciones (4.0). Memoria y posibilidad de entrevista (4.0).</p> <p>2º <u>TITULACIÓN: (0.5)</u></p> <p>Licenciado en C. Físicas y/o Informática y/o Ingeniero de Telecomunicaciones.</p> <p>3º <u>IDIOMAS: (0.25)</u></p> <p>Inglés al nivel de conversación y traducción</p> <p>4º <u>PUBLICACIONES: (0.25)</u></p> <p>Relacionadas con las actividades del puesto.</p>	5.0

DIRECTOR DE PROGRAMA					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGRSPM-100	Realizar estudios, proyectos y aplicaciones para la prospección de nuevas posibilidades de tratamiento de la información meteorológica y dar apoyo a la investigación, desarrollo y adaptación de tecnologías aplicables a la producción meteorológica del INM.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta: Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Puestos de Jefe de Servicio, Director de Programa o Técnico de Sistemas en el Área de Telemática Meteorológica (3.0) Puestos de Jefe de Sección en el Área de Telemática Meteorológica (2.0)</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta: Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos sobre sistemas y tecnologías de la información y comunicaciones.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo</p>	4.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta: Apartado B); Segunda fase):</u></p> <p>1º <u>MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO: (8.0):</u></p> <p>Experiencia en proyectos de estudio y desarrollo de prototipos y nuevas aplicaciones de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones (4.0). Memoria y posibilidad de entrevista (4.0).</p> <p>2º <u>TITULACIÓN: (0.5):</u></p> <p>Licenciado en C. Físicas y/o Informática y/o Ingeniero de Telecomunicaciones.</p> <p>3º <u>IDIOMAS: (0.25)</u></p> <p>Inglés a nivel conversación y traducción</p> <p>4º <u>PUBLICACIONES: (0.25)</u></p> <p>Relacionadas con las actividades del puesto.</p>	5.0

JEFE OPERACIONES CNP					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGRSPM-120	Dirigir las actividades necesarias para el correcto funcionamiento del Centro Nacional de Predicción de forma que satisfaga las necesidades operativas básicas de los Grupos de Predicción y Vigilancia y las demandas de usuarios de carácter nacional, desarrollando, optimizando y supervisando los procedimientos operativos necesarios.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.); (5,0)</u></p> <p>Puestos desarrollados en el Centro Nacional de Predicción, Jefaturas de Grupo de Predicción y Vigilancia o del Centro de Predicción y Vigilancia de Defensa (3.0). Otros puestos en el Servicio Nacional de Predicción, Servicio de Técnicas de Análisis y Predicción, Grupos de Predicción y Vigilancia y Centro de Predicción y Vigilancia de Defensa (1.5). Otros puestos de predicción o en Secciones de Estudios y Desarrollos (0.5).</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos relacionados con la predicción operativa, con las técnicas de predicción, con la aplicación de la teledetección a la predicción y sobre uso de modelos numéricos de predicción.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo.</p>	4.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase):</u></p> <p><u>1º MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO: (8.0):</u></p> <p>Conocimiento y experiencia en la utilización de técnicas de análisis, diagnosis y prognosis del tiempo atmosférico (2.0). Conocimiento y experiencia en el uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa (1.0). Conocimiento y experiencia en la elaboración de normativa sobre procedimientos de predicción, planes sobre predicción de fenómenos adversos, control y verificación de la predicción (1.0). Experiencia en gestión de las infraestructuras necesarias para la predicción operativa (1.0). Experiencia en dirección de unidades operativas (1.0). Memoria y posibilidad de entrevista (2.0).</p> <p><u>2º TITULACIÓN: (0.5):</u></p> <p>Licenciado en C. Físicas.</p> <p><u>3º IDIOMAS: (0.25):</u></p> <p>Inglés al nivel de conversación y traducción.</p> <p><u>4º PUBLICACIONES: (0.25):</u></p> <p>Relacionadas directamente con la predicción meteorológica.</p>	5.0

JEFE DE TURNO PREDICCIÓN G-1					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGRSPM-110	Dirigir, en todo momento, las actuaciones necesarias para el correcto funcionamiento del sistema nacional de predicción y vigilancia meteorológica, de forma que éste satisfaga la demanda de los usuarios.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.); (5,0)</u></p> <p>Puestos de predicción operativa en el Centro Nacional de Predicción del INM (3.0). Otros puestos en el Servicio Nacional de Predicción, Servicio de Técnicas de Análisis y Predicción, Grupos de Predicción y Vigilancia, Centro de Predicción y Vigilancia de Defensa o Secciones de Estudios y Desarrollos (1.5). Otros puestos de predicción (0.5)</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos relacionados con la predicción operativa, con las técnicas de predicción, con la aplicación de la teledetección a la predicción y sobre uso de modelos numéricos de predicción.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo</p>	4.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase):</u></p> <p><u>1º MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO: (8.0):</u></p> <p>Conocimiento y experiencia en la utilización de técnicas de análisis, diagnosis y prognosis del tiempo atmosférico (2.0). Conocimiento y experiencia en el uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa (2.0). Experiencia en dirección de unidades operativas (2.0). Memoria y posibilidad de entrevista (2.0).</p> <p><u>2º TITULACIÓN: (0.5):</u></p> <p>Licenciado en C. Físicas.</p> <p><u>3º IDIOMAS: (0.25):</u></p> <p>Inglés al nivel de conversación y traducción.</p> <p><u>4º PUBLICACIONES: (0.25):</u></p> <p>Relacionadas directamente con la predicción meteorológica.</p>	5.0

JEFE SECCIÓN TELEDETECCIÓN TERRESTRE					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGRSPM-150B	Dirigir el desarrollo e implantación de los sistemas de observación basados en la teledetección terrestre, investigando e incorporando los nuevos avances técnicos y productos que se desarrollen en este campo, para garantizar y optimizar el soporte técnico y científico de estos sistemas y ayudar a la aplicación y mejora de los conocimientos en cualquier campo de la meteorología avanzada.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO</u> (Base Cuarta; Apartado A); <u>punto 2.</u>);</p> <p>Puestos relacionados con actividades en implantación de proyectos de sistemas de teledetección (especialmente teledetección terrestre), tratamiento de sus datos, estudios y aplicaciones.</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO</u> (Base Cuarta; Apartado A); <u>punto 3.</u>);</p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos sobre equipos y sistemas de teledetección y sus aplicaciones. Curso sobre lenguajes de programación y bases de datos.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo</p>	4.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS</u> (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase);</p> <p>1º <u>MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO: (8.0):</u></p> <p>Conocimiento sobre equipos y sistemas de teledetección basados en tierra (4.0). Memoria y posibilidad de entrevista (4.0).</p> <p>2º <u>TITULACIÓN: (0.5):</u></p> <p>Licenciado en Ciencias Físicas, Informática o Ingeniero Superior de Telecomunicaciones.</p> <p>3º <u>IDIOMAS: (0.25):</u></p> <p>Inglés al nivel de traducción técnica.</p> <p>4º <u>PUBLICACIONES: (0.25):</u></p> <p>Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo.</p>	5.0

JEFE SECCIÓN METEOROLOGÍA AGRÍCOLA E HIDROLÓGICA					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGRSPM-170A	Dirigir, coordinar y controlar las actividades para el desarrollo, diseño y confección de los productos orientados a la aplicación de la información meteorológica y climática a los usuarios de los sectores agrícola, forestal, ganadero y relacionados con la gestión de los recursos hídricos, y asumir dentro de la Subdirección General de Redes, Sistemas y Producción Meteorológica la coordinación de actuaciones para que las demandas de los usuarios sean adecuadamente satisfechas.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO</u> (Base Cuarta; Apartado A); <u>punto 2.</u>); (5,0)</p> <p>Puestos de Jefe de Sección en el área de las aplicaciones meteorológicas (2.5). Otros puestos en el área de aplicaciones meteorológicas (1.5). Otros puestos de predicción o de climatología (1.0).</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO</u> (Base Cuarta; Apartado A); <u>punto 3.</u>);</p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos relacionados con agrometeorología, aplicaciones de la meteorología a los recursos hídricos, climatología o predicción meteorológica.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo</p>	4.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS</u> (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase);</p> <p>1º <u>MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO: (8.0):</u></p> <p>Experiencia en el desarrollo de productos específicos para los usuarios de los sectores agrícola, forestal y ganadero, y los relacionados con la gestión de los recursos hídricos (2.0). Experiencia en la elaboración de certificados e informes meteorológicos (2.0). Memoria y posible entrevista (4.0).</p> <p>2º <u>TITULACIÓN: (0.5):</u></p> <p>Licenciado en Ciencias Físicas o Biológicas. Ingeniero Superior Agrónomo.</p> <p>3º <u>IDIOMAS: (0.25):</u></p> <p>Inglés al nivel de conversación y traducción.</p> <p>4º <u>PUBLICACIONES: (0.25):</u></p> <p>Relacionadas con aplicaciones agrícolas o hidrológicas de la meteorología.</p>	5.0

JEFE SECCIÓN APLICACIONES ESPECIALES					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGRSPM-170B	Dirigir, coordinar y controlar las actividades para el desarrollo de productos para los usuarios de los distintos sectores, así como desarrollar en coordinación con el resto de las unidades del Area de Predicción y Aplicaciones nuevos productos de predicción en función de los requerimientos recibidos de la SGAU.	<u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u> Puestos de Jefe de Sección en el área de la predicción y las aplicaciones meteorológicas (2.5). Otros puestos en el área de la predicción y las aplicaciones meteorológicas (1.5). Puestos en las áreas de modelización numérica del tiempo, climatología o meteorología medioambiental (1.0). <u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u> Cursos recibidos: Cursos sobre agrometeorología, aplicaciones de la meteorología, climatología o predicción meteorológica. Cursos impartidos: Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo	4.0	<u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase):</u> 1º <u>MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO: (8.0):</u> Experiencia en el desarrollo de productos para usuarios en distintos sectores (2.0). Experiencia en el uso de productos suministrados por los modelos numéricos de predicción (2.0). Memoria y posible entrevista (4.0). 2º <u>TITULACIÓN: (0.5):</u> Licenciado en Ciencias Físicas. 3º <u>IDIOMAS: (0.25):</u> Inglés al nivel de conversación y traducción. 4º <u>PUBLICACIONES: (0.25):</u> Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo.	5.0

JEFE SECCIÓN INSTRUMENTACIÓN Y CALIBRACIÓN				
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES		P.MIN
SGRSPM-200B	Definir los equipos e instrumentos necesarios para la operación de las redes de observación, y los procedimientos y prácticas relativas a la calibración de los sensores, para conseguir en ambos aspectos la fiabilidad en origen de los datos.	<u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u> Puestos relacionados con la observación e instrumentación meteorológica. <u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u> Cursos recibidos: Cursos sobre instrumentación meteorológica y calibración. Curso sobre planificación y gestión. Cursos impartidos: Labor docente relacionada con los contenidos del puesto. <u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5.):</u> Conocimiento y experiencia en instrumentación meteorológica (4.0). Conocimiento y experiencia en equipos de calibración de sensores (3.0). TITULACIÓN: Licenciado en Ciencias Físicas o Ingeniero Superior (0.5). IDIOMAS: Inglés al nivel de traducción técnica (0.5).		2.0

TÉCNICO SUPERIOR METEOROLOGÍA N23				
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES		P.MIN
SGRSPM-240C	Elaborar y desarrollar técnicas de análisis para estudios agrometeorológicos e hidrológicos, así como realizar la adaptación de predicciones y tendencias para este sector, para impulsar el desarrollo de las aplicaciones agrometeorológicas en el INM.	<u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u> Técnico Superior o Técnico en Meteorología o Climatología del Área de Predicción y Aplicaciones o del área funcional de climatología (2.5). Otros puestos del INM con funciones similares a las del puesto de trabajo (1.5). Otros puestos del trabajo del INM adscritos al grupo A. <u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u> Cursos recibidos: Cursos sobre Agrometeorología e Hidrología y Técnicas Estadísticas. Cursos de Informática al nivel de usuario. Curso de Formación en Meteorología de la Clase I OMM. Cursos impartidos: Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo <u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5.):</u> Experiencia en el desarrollo de productos para usuarios (2.0). Experiencia en la adaptación de técnicas de análisis para la elaboración de estudios específicos (2.0). Conocimiento y experiencia en la utilización de herramientas informáticas de predicción y meteorológicas o climatológicas (2.0). TITULACIÓN: Licenciado en Ciencias Físicas o Biológicas o Ingeniero Superior Agrónomo (1.0). IDIOMAS: Inglés al nivel de traducción técnica (0.5). PUBLICACIONES: relacionadas con aplicaciones agrícolas o hidrológicas de la meteorología (0.5).		2.0

METEORÓLOGO PREDICTOR G-1			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGRSPM-220	Analizar, y diagnosticar la situación atmosférica así como predecir y vigilar su evolución en el ámbito nacional y, ocasionalmente, en el regional, para asesorar a otras unidades de predicción y satisfacer adecuadamente y en todo momento, las necesidades de los usuarios.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Puestos de relacionados con la predicción en Grupos de Predicción y Vigilancia, Centro Nacional de Predicción o Centro de Predicción y Vigilancia de Defensa (2.5). Puestos en el Servicio Nacional de Predicción, Servicio de Técnicas de Análisis y Predicción, Grupos de Predicción y Vigilancia, Centro Nacional de Predicción o Centro de Predicción y Vigilancia de Defensa o Secciones de Estudios y Desarrollos (1.5). Otros puestos de predicción (1.0).</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos: Cursos relacionados con la predicción operativa, con las técnicas de predicción, con la aplicación de la teledetección a la predicción y sobre uso de modelos numéricos de predicción.</p> <p>Cursos impartidos: Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo.</p> <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5.):</u></p> <p>Experiencia operativa en análisis, y pronosis a escala sinóptica (2.0). Conocimiento y experiencia en la utilización de técnicas de predicción del tiempo atmosférico (1.5). Conocimiento y experiencia en el uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa (1.5). Experiencia en coordinación en tiempo real (1.0). TITULACIÓN: Licenciado en Ciencias Físicas (1.0). IDIOMAS: Inglés al nivel de conversación y traducción (0.5). PUBLICACIONES: Relacionadas directamente con la predicción meteorológica (0.5).</p>	2.0

TÉCNICO METEOROLOGÍA N20			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGRSPM-350I	Proporcionar apoyo al personal técnico responsable de las funciones encomendadas al Servicio, relacionadas con el desarrollo, implantación, administración, mantenimiento operativo y gestión de los entornos telemáticos orientados a la recepción, tratamiento primario, intercambio, difusión, producción y presentación de información meteorológica.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Puestos definidos como de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones o con contenidos similares (2.5). Puestos de los Servicios de Teledetección y de las Secciones de Sistemas Básicos de los Centros Meteorológicos Territoriales o con contenidos similares (2.5).</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos: Cursos sobre sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones.</p> <p>Cursos impartidos: Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo.</p> <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5.):</u></p> <p>Conocimiento sobre los sistemas informáticos del INM (2.0). Conocimiento sobre los sistemas de comunicaciones del INM (2.0). Conocimiento y experiencia en programación informática (2.0). TITULACIÓN: Licenciado o Diplomado en Informática o en Ciencias Físicas (1.0). IDIOMAS: Inglés al nivel de traducción (0.5). PUBLICACIONES: Relacionadas directamente con las actividades del puesto de trabajo (0.5).</p>	2.0

JEFE ÁREA DE MODELIZACIÓN					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SPEIC-020A	Planificar, coordinar y dirigir las actividades de investigación y desarrollo del INM en el área de la modelización numérica del tiempo y del clima con los objetivos de satisfacer las demandas del INM en materia de modelización numérica del tiempo y proporcionar el soporte científico para una participación activa en el campo de la modelización climática.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (acreditable por el desempeño de puestos de trabajo):</u></p> <p>En el área de modelización de los procesos atmosféricos, informática, climatología e investigación.</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos: Curso sobre modelización numérica, bases de datos. Curso sobre gestión de la investigación y otros relacionados con las actividades del puesto.</p> <p>Cursos impartidos: Labor docente, relacionada con las actividades del puesto.</p>	4.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase):</u></p> <p>1º <u>MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO: (8.0):</u></p> <p>Conocimientos y experiencia acreditables por formación y por participación en actividades nacionales e internacionales en gestión, gestión de la investigación, modelización numérica, predicción climatológica y campos conexos (4.0) Memoria y posibilidad de entrevista (4.0).</p> <p>2º <u>TITULACIÓN: (0.25):</u></p> <p>Doctor en Ciencias. Físicas. (0.125) Licenciado en Ciencias. Físicas. (0.125)</p> <p>3º <u>IDIOMAS: (0.5):</u></p> <p>Inglés a nivel de conversación. (0.3) Otros idiomas a nivel de traducción. (0.2)</p> <p>4º <u>PUBLICACIONES: (0.25):</u></p> <p>Relacionadas con las actividades del trabajo.</p>	5.0

JEFE ÁREA DEL CONSEJO NACIONAL DEL CLIMA					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MÍN
SGPEIC-020B	Apoyar las actividades de coordinación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional del Clima que corresponde al INM, en materias de clima y cambio climático, con respecto a las Administraciones Públicas, entidades asociativas, organismos públicos o privados de investigación, organizaciones internacionales, etc.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (acreditable por el desempeño de puestos de trabajo):</u></p> <p>En el área del clima y cambio climático.</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Curso sobre climatología. Cursos sobre organización de las Administraciones, gestión y divulgación de la información.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente sobre temas relacionados con la climatología.</p>	4.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase):</u></p> <p>1º <u>MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO: (8.0):</u></p> <p>Conocimientos y experiencia acreditables por formación y por participación en actividades nacionales e internacionales en gestión, y en materia de clima, cambio climático y campos conexos (4.0) Memoria y posibilidad de entrevista (4.0).</p> <p>2º <u>TITULACIÓN: (0.25):</u></p> <p>Licenciatura en Ciencias Físicas (0.125). Doctor en Ciencias Físicas. (0.125)</p> <p>3º <u>IDIOMAS: (0.5):</u></p> <p>Inglés al nivel de conversación. (0.3) Otros idiomas al nivel de traducción. (0.2)</p> <p>4º <u>PUBLICACIONES: (0.25):</u></p> <p>Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo.</p>	5.0

JEFE ÁREA DE PROYECTOS					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MÍN
SGPEIC-030	Planificar, coordinar y dirigir las actividades científico - técnicas y operativas del INM en el campo de la química atmosférica, de la radiación solar, de la meteorología antártica y de la vigilancia atmosférica mundial en general.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>En el campo de la química atmosférica, medio ambiente y en la planificación y gestión de proyectos de investigación meteorológica y climatológica.</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Curso de formación en la gestión y planificación de proyectos de investigación. Otros cursos relacionados con las actividades del puesto.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente sobre temas relacionados con las actividades del puesto.</p>	4.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase):</u></p> <p>1º <u>MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO: (8.0):</u></p> <p>Conocimientos y experiencia acreditable por formación y por participación en actividades nacionales e internacionales en gestión, gestión de la investigación, en temas de Físico - Química atmosférica y campos conexos (4.0). Memoria y posibilidad de entrevista (4.0).</p> <p>2º <u>TITULACIÓN: (0.25):</u></p> <p>Licenciatura en Ciencias Físicas. (0.125) Doctor en Ciencias Físicas. (0.125)</p> <p>3º <u>IDIOMAS: (0.5):</u></p> <p>Inglés al nivel de conversación. (0.3) Otros idiomas al nivel de traducción. (0.2)</p> <p>4º <u>PUBLICACIONES: (0.25):</u></p> <p>Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo.</p>	5.0

JEFE SERVICIO DE MODELIZACIÓN NUMÉRICA DEL TIEMPO					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MÍN
SGPEIC-040A	Coordinar y dirigir las actividades de investigación y desarrollo para que el INM disponga de un sistema avanzado de modelización numérica del tiempo con el que se puedan llevar a cabo, entre otras, predicciones del tiempo a corto plazo en escala regional y en mesoescala, para satisfacer las necesidades operativas de predicción y las demandas de los usuarios.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>En el área de modelización de procesos atmosféricos, Meteorología operativa e informática.</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Curso de formación de científicos del CEPPM. Cursos de Predicción numérica. Cursos de Analista de Sistemas. Otros cursos relacionados con las actividades del puesto.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente, sobre temas relacionados con Predicción numérica.</p>	4.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase):</u></p> <p>1º MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO: (8.0):</p> <p>Conocimiento y experiencia acreditable por formación y por participación en actividades nacionales e internacionales en gestión, gestión de la investigación, modelización numérica, predicción y campos conexos (4.0). Memoria y posibilidad de entrevista (4.0).</p> <p>2º TITULACIÓN: (0.25):</p> <p>Doctor en Ciencias Físicas o Matemáticas (0.125). Licenciado en Ciencias Físicas o Matemáticas (0.125).</p> <p>3º IDIOMAS: (0.5):</p> <p>Inglés al nivel de conversación. (0.3) Otros idiomas al nivel de traducción. (0.2)</p> <p>4º PUBLICACIONES: (0.25):</p> <p>Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo.</p>	5.0

DIRECTOR DE PROGRAMA COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MÍN
SGPEIC-070	Coordinar las actividades relativas a la investigación resultantes de los convenios específicos y planes de investigación del INM con Universidades, Comunidades Autónomas y Organismos Públicos de Investigación. Así mismo, las derivadas de los proyectos que el INM presente en las convocatorias de la CICYT o de otras instituciones.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>En el área de planificación, coordinación y gestión de las actividades I+D y en la organización y dirección de estudios e investigaciones.</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos sobre organización de las Administraciones Públicas, sobre gestión de la investigación y otros relacionados con las actividades del puesto.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente, sobre temas relacionados con las actividades del puesto de trabajo.</p>	4.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase):</u></p> <p>1º MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO: (8.0):</p> <p>Conocimientos y experiencia acreditable por formación y por participación en actividades nacionales e internacionales en gestión, gestión de la investigación y campos conexos (4.0). Memoria y posibilidad de entrevista (4.0).</p> <p>2º TITULACIÓN: (0.5):</p> <p>Licenciado en Ciencias Físicas. (0.25) Doctor en Ciencias Físicas. (0.25)</p> <p>3º IDIOMAS: (0.25):</p> <p>Inglés.</p> <p>4º PUBLICACIONES: (0.25):</p> <p>Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo.</p>	5.0

JEFE SECCIÓN PROYECTO I					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MÍN
SGPEIC-110A	Desarrollar y poner en operación técnicas de predicción estadística: MOS, Perfect Prog, sistemas expertos y de predicción por conjuntos, etc., para su aplicación en predicción del tiempo y en modelización climática regional.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>En modelización numérica y en climatología.</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos de modelización numérica y explotación de productos de predicción numérica. Cursos de estadística y de predicción estadística. Cursos sobre climatología. Curso de lenguajes de programación y sistemas operativos.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente, sobre temas relacionados con el puesto de trabajo.</p>	4.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase):</u></p> <p>1º MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO: (8.0):</p> <p>Conocimientos y experiencia en predicción estadística y técnicas estadísticas (2.0). Conocimientos y experiencia en modelización numérica (2.0). Conocimientos y experiencia en detección del cambio climático y variabilidad natural del clima (2.0). Memoria y posibilidad de entrevista (2.0).</p> <p>2º TITULACIÓN: (0.5)</p> <p>Licenciado en Ciencias. Físicas.</p> <p>3º IDIOMAS: (0.25):</p> <p>Inglés</p> <p>4º PUBLICACIONES: (0.25)</p> <p>Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo.</p>	5.0

TÉCNICO SUPERIOR CLIMATOLOGÍA N23			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGPEIC-150B	Colaborar en el desarrollo y aplicación de técnicas climatológicas, especialmente las orientadas a la descripción y estudio del clima.	<p>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</p> <p>Técnico Superior o Técnico en Climatología o Meteorología las áreas de Climatología y sus aplicaciones o informática. Otros puestos del INM con funciones similares. Otros puestos del INM del grupo A.</p> <p>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos sobre Climatología y sus aplicaciones. Cursos sobre técnicas estadísticas. Cursos de Informática sobre paquetes gráficos y estadísticos. Curso de Formación en Meteorología de la Clase I OMM.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con las actividades del puesto</p> <p>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5.):</p> <p>Conocimientos y experiencia en Climatología General (2.0). Conocimientos y experiencia en utilización y explotación de las bases de datos climatológicas (2.0). Conocimientos y experiencia sobre aplicaciones climatológicas (1.5). Conocimientos y experiencia en utilización de técnicas estadísticas (1.0). TITULACIÓN: Licenciado en Ciencias Físicas o en Geografía (Especialidad Climatología) (1.0). IDIOMAS: Inglés (0.5).</p>	2.0

JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL E INSTITUCIONES PÚBLICAS					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGAUF-050A	Coordinar las necesidades meteorológicas de Protección Civil a nivel central y autonómico y planificar las actividades dentro del INM dirigidas a una mejor asistencia técnica de todo tipo a Protección Civil, así como conseguir para el resto de Organismos de la Administración la información específica meteorológica y el asesoramiento que necesitan. Además se desarrollarán los requerimientos de los usuarios marítimos institucionales y particulares que permitan diseñar el conjunto de productos y aplicaciones que los satisfagan.	<p>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</p> <p>Experiencia en puestos de trabajo relacionados directamente con Organismos de Protección Civil, Departamentos ministeriales, Marina Mercante, Salvamento Marítimo, Puertos del Estado (3.5). Experiencia en puestos de trabajo relacionados con la elaboración de productos de Predicción, Climatología y Teledetección meteorológica (1.5).</p> <p>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos de Meteorología, Climatología, Teledetección y Aplicaciones meteorológicas. Cursos de Meteorología para Protección Civil. Cursos de Informática (programación a nivel de usuarios).</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente sobre Meteorología, como apoyo a la Protección Civil. Labor docente sobre Meteorología Marítima. Labor docente sobre Meteorología, Climatología y sus Aplicaciones</p>	4.0	<p>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase):</p> <p>1º MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO: (8.0):</p> <p>Conocimiento del Plan Nacional de Vigilancia y Predicción de Fenómenos Meteorológicos Adversos. (1.5) Experiencia en elaboración de informes meteorológicos para Organismos e Instituciones Públicas. (0.5) Participación en grupos de trabajo técnicos con otros Organismos públicos o internacionales. (1.5) Conocimiento de la normativa internacional de Meteorología marítima. (1.5) Conocimiento de las prestaciones del INM (datos, productos y servicios de valor añadido). (1.0) Memoria y posibilidad de entrevista (2.0).</p> <p>2º TITULACIÓN: (0.5):</p> <p>Licenciado en Ciencias Físicas, Matemáticas, Químicas, o Ingeniero Superior.</p> <p>3º IDIOMAS: (0.25):</p> <p>Inglés o francés al nivel de traducción.</p> <p>4º PUBLICACIONES: (0.25):</p> <p>Relacionadas con las actividades del puesto</p>	5.0

JEFE DEL SERVICIO DE RELACIONES CON USUARIOS Y CONTRATACIÓN COMERCIAL					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MÍN	MÉRITOS VALORABLES	P.MÍN
SGAUF-050B	<p>Controlar, evaluar y coordinar las actuaciones de las distintas Unidades que realizan labores de atención a usuarios en el INM, proponiendo aquellas iniciativas tendentes a la mejora del sistema de atención a usuarios.</p> <p>Dirigir y asesorar a las unidades del INM encargadas del establecimiento de acuerdos, contratos, licencias con los usuarios, coordinando el desarrollo de las actuaciones necesarias y evaluando los resultados.</p>	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO</u> (Base Cuarta; Apartado A); <u>punto 2.</u>;</p> <p>Experiencia en puestos de trabajo relacionados directamente con los usuarios de prestaciones meteorológicas, elaboración de contratos de prestación de estos servicios, licencias y aplicación de las tasas y precios públicos correspondientes.</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO</u> (Base Cuarta; Apartado A), <u>punto 3.</u>;</p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos de relaciones con usuarios de productos y servicios meteorológicos y su comercialización, cursos de técnicas publicitarias, encuestas y tratamientos estadísticos.</p> <p>Cursos de gestión empresarial a través de la calidad total.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente sobre las materias anteriores</p>	4.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS</u> (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase):</p> <p>1º <u>MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO: (8.0):</u></p> <p>Conocimiento de las prestaciones a usuarios del INM (1.5).</p> <p>Experiencia en actividades comerciales de prestaciones meteorológicas (3.0).</p> <p>Conocimiento y experiencia en la aplicación de la legislación, reglamentación y normativa aplicables a las prestaciones del INM (Tasas, Precios Públicos, Normas de Atención a Usuarios, etc.) (1.5).</p> <p>Memoria y posibilidad de entrevista (2.0).</p> <p>2º <u>TITULACIÓN: (0.5):</u></p> <p>Licenciado en Ciencias Físicas, Matemáticas, Químicas, Económicas y/o Ingeniero Superior.</p> <p>3º <u>IDIOMAS: (0.25):</u></p> <p>Inglés o francés al nivel de traducción.</p> <p>4º <u>PUBLICACIONES: (0.25):</u></p> <p>Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo.</p>	5.0

JEFE DE SECCIÓN APOYO METEOROLÓGICO OTAN					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MÍN	MÉRITOS VALORABLES	P.MÍN
SGAUF-070B	<p>Dirigir y supervisar todas las actividades meteorológicas consecuencia de la integración y relación de España con organismos internacionales de Defensa, especialmente la OTAN.</p>	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO</u> (Base Cuarta; Apartado A); <u>punto 2.</u>;</p> <p>Experiencia en puestos de trabajo directamente relacionados con Organismos o Unidades dependientes del Ministerio de Defensa (2.5).</p> <p>Experiencia en puestos de trabajo de nivel directivo (2.5).</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO</u> (Base Cuarta; Apartado A), <u>punto 3.</u>;</p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Curso de Formación Meteorología Clase I OMM.</p> <p>Otros cursos relacionados con las actividades del puesto de trabajo.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente sobre Meteorología, Climatología o sus Aplicaciones.</p>	4.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS</u> (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase):</p> <p>1º <u>MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO: (8.0):</u></p> <p>Conocimiento y experiencia en relaciones institucionales, participación en grupos de trabajo técnico de carácter internacional (4.0).</p> <p>Conocimiento de las prestaciones del INM a los usuarios (datos, productos y servicios de valor añadido) (2.0).</p> <p>Memoria y posibilidad de entrevista (2.0).</p> <p>2º <u>TITULACIÓN: (0.25):</u></p> <p>Licenciado en Ciencias Físicas o Informática, Ingeniero Superior de Telecomunicaciones.</p> <p>3º <u>IDIOMAS: (0.5):</u></p> <p>Inglés al nivel de conversación.</p> <p>Francés o alemán.</p> <p>4º <u>PUBLICACIONES: (0.25):</u></p> <p>Sobre Meteorología, Climatología o sus aplicaciones.</p>	5.0

JEFE DE SECCIÓN DE METEOROLOGÍA AERONÁUTICA					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MÍN
SGAUF-100A	Coordinar y supervisar las acciones necesarias, para que, a través de las dependencias operativas, se preste el adecuado apoyo meteorológico a las actividades aeronáuticas civiles tanto comerciales como generales.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Experiencia en puestos de trabajo directamente relacionados con la Meteorología Aeronáutica (4.0).</p> <p>Experiencia en otros puestos de trabajo en Meteorología o Climatología (1.0).</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Sobre Climatología, Predicción o Meteorología Aeronáutica.</p> <p>Sobre Informática a nivel de usuario.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente sobre Meteorología Aeronáutica.</p> <p>Labor docente en otros Cursos de Meteorología.</p>	4.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase):</u></p> <p>1º <u>MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO: (8.0):</u></p> <p>Conocimiento de los productos de meteorología aeronáutica necesarios para la prestación del apoyo meteorológico a las actividades aeronáuticas civiles. (4.0)</p> <p>Conocimiento de las normas nacionales e internacionales de meteorología aeronáutica. (2.0)</p> <p>Memoria y posibilidad de entrevista (2.0).</p> <p>2º <u>TITULACIÓN: (0.25):</u></p> <p>Licenciado en Ciencias Físicas o Ingeniero Aeronáutico.</p> <p>3º <u>IDIOMAS: (0.5):</u></p> <p>Inglés al nivel de uso de términos meteorológicos y traducción.</p> <p>4º <u>PUBLICACIONES: (0.25):</u></p> <p>Relacionadas con el puesto de trabajo.</p>	5.0

JEFE SECCIÓN TÉCNICA II			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGAUF-090	Elaborar la propuesta, así como coordinar y supervisar los programas y actividades relativas a la formación interna y continua impartida al personal de INM. Promover y coordinar actuaciones y proyectos de formación y desarrollo temáticos dirigidos a usuarios esenciales y potenciales del INM, tanto públicos como privados. Supervisar la conservación y renovación del material didáctico, informático y audiovisual de las aulas del CFM. Organizar, coordinar y supervisar el programa de atención de las visitas de carácter docente a la Sede Central del INM. Promover la colaboración con Centros e Instituciones de Formación Públicas y Privadas afines.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Puestos de trabajo relacionados con la formación y recursos humanos. (2.5)</p> <p>Puestos de trabajo en el INM con funciones similares a la del puesto de trabajo. (2.0).</p> <p>Otros puestos de trabajo. (0.5)</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos relacionados con el puesto de trabajo.</p> <p>Curso de Formación en Meteorología Clase I OMM.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente en el INM.</p> <p>Labor docente en Facultades de Ciencias, Escuelas de Ingeniería Superior o Técnica y en Centros de Enseñanza Media o Formación Profesional, en materias relacionadas con las matemáticas, física y meteorología o climatología.</p> <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5.):</u></p> <p>Conocimiento y experiencia en coordinación de cursos y gestión de actividades formativas. (4.5)</p> <p>Conocimiento y experiencia en dirección y coordinación de actividades y programas de formación institucionales oficiales. (2.5)</p> <p>Conocimiento y experiencia en gestión de recursos humanos. (1.0)</p>	2.0

TÉCNICO SUPERIOR METEOROLOGÍA N-23			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGAUF-140A	Asesorar en temas meteorológicos al Estado Mayor, y canalizar hacia el Servicio las solicitudes de información o trabajos meteorológicos específicos procedentes del mismo, con el fin de satisfacer las demandas de apoyo meteorológico del mando militar.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Puestos de trabajo relacionados con la informática y comunicaciones meteorológicas.</p> <p>Puestos de trabajo directamente relacionados con dependencias del Ministerio de Defensa.</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos sobre informática, comunicaciones o sistemas integrados de uso meteorológico.</p> <p>Otros cursos sobre meteorología o climatología y sus aplicaciones.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente sobre las materias relacionadas con el puesto de trabajo.</p> <p>Labor docente a personal de las Fuerzas Armadas.</p> <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5.):</u></p> <p>Conocimiento de predicción y técnicas de predicción y de las aplicaciones de la teledetección, sistemas de difusión e integración de la información meteorológica (6.0).</p> <p>Titulaciones: Licenciado en Ciencias Físicas o Ingeniero Superior de Telecomunicaciones (1.0).</p> <p>IDIOMAS: Inglés y/o francés (1.0).</p>	2.0

TÉCNICO SUPERIOR METEOROLOGÍA N-23			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGAUF-140B	Organizar y coordinar las actividades meteorológicas de la red de barcos de observación voluntaria y Agencias de Puertos para potenciar el apoyo meteorológico a los usuarios.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Puestos de trabajo relacionados con la meteorología marítima (3.5). Puestos de trabajo relacionados con la predicción (1.5).</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A); punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos sobre Meteorología Marítima y predicción operativa.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente sobre las materias relacionadas con el puesto de trabajo.</p> <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5.):</u></p> <p>Conocimientos de los productos meteorológicos de marítima (2.0). Experiencia en la elaboración de informes y certificados de meteorología marítima (2.0). Conocimientos sobre las normas nacionales e internacionales de meteorología marítima (2.0). Titulaciones: Licenciado en Ciencias Físicas (1.0). IDIOMAS: Inglés y/o francés (1.0).</p>	2.0

TÉCNICO EXPERTO METEOROLOGÍA N-22			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGAUF-150	Prestar el soporte y la asistencia técnica adecuada y necesaria para atender el correcto funcionamiento y desarrollo de los cursos y actividades relativas a la formación interna y continua impartida en el INM. Coordinar cursos de formación interna específicos que se le asignen. Proponer y realizar tutorías. Supervisar la contratación de cursos de formación y profesorado idóneos que se impartan en los CMT. Controlar y gestionar la base de datos relativa a la formación del personal y colaborar en supervisar y evaluar la calidad de la formación interna impartida en el INM.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Puestos de trabajo relacionados con la formación (3.0). Otros puestos de trabajo desempeñados en el INM (2.0).</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A); punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos monográficos o créditos de Doctorado relacionados con el puesto de trabajo y cursos sobre Meteorología Básica y Aplicada en el INM. Otros cursos sobre métodos y técnicas pedagógicas.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente en el INM. Labor docente en Facultades de Ciencias, Escuelas de Ingeniería Superior o Técnica y en centros de enseñanza media o formación profesional, en materias relacionadas con las matemáticas, física y meteorología o climatología.</p> <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5.):</u></p> <p>Conocimiento y experiencia en organización y gestión de actividades formativas (6.0). Titulaciones: Licenciado en Ciencias (Físicas, Químicas, Matemáticas, Biológicas o Geológicas) o en Informática, Ingeniero Superior Industrial o de Telecomunicaciones (1.0). IDIOMAS: inglés al nivel de traducción (0.5). PUBLICACIONES: relacionadas con los contenidos del puesto de trabajo (0.5).</p>	2.0

TÉCNICO METEOROLOGÍA N-20			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGAUF-180A	Reunir, clasificar y resumir la documentación técnica y científica del INM, coordinando las actividades en la materia de los distintos Servicios del INM, para que puedan satisfacerse las necesidades de información documental de los mismos.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Puestos de trabajo desempeñados en el INM (3.0). Otros puestos de trabajo relacionados con publicaciones, documentación y archivo (2.0).</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A); punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Curso de Formación Meteorología Clase II-OMM. Otros cursos en materias de Meteorología o Climatología.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente en el INM.</p> <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5.):</u></p> <p>Experiencia y conocimiento sobre publicaciones, documentación y archivo (4.0). Experiencia y conocimiento de Informática al nivel de usuario (2.0). TITULACIÓN: Diplomado en Biblioteconomía y Documentación (1.0). Conocimiento de inglés, o francés, al nivel de traducción (1.0).</p>	2.0

JEFE SECCIÓN SISTEMAS BÁSICOS					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
XSB-010	Participar en la planificación, controlar y dirigir el mantenimiento de las redes y equipos técnicos dependientes del CMT, para asegurar la óptima explotación de los sistemas de observación, teledetección, recepción, difusión y tratamiento de datos, realizando los desarrollos necesarios a escala regional y previendo la evolución de dichos sistemas.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Puestos de trabajo relacionados con la instrumentación, observación, teledetección, mantenimiento e informática en los Centros Meteorológicos Territoriales o en las áreas funcionales de Redes y Sistemas de Observación y Telemática Meteorológica.</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos sobre instrumentación meteorológica, observación, sistemas de teledetección y mantenimiento.</p> <p>Cursos de informática sobre sistemas de proceso de datos, lenguajes de programación y bases de datos.</p> <p>Cursos sobre planificación y gestión.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo.</p>	4.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase):</u></p> <p>1º <u>MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO:</u> (8.0)</p> <p>Experiencia en gestión y mantenimiento de sistemas de observación y teledetección (2.0). Experiencia en diseño y programación de aplicaciones informáticas para fines meteorológicos o climatológicos (2.0). Experiencia en planificación y gestión (2.0). Memoria y posibilidad de entrevista (2.0).</p> <p>2º <u>TITULACIÓN:</u> (0.5)</p> <p>Licenciado en Ciencias Físicas y/o Ingeniero Superior o Técnico de Telecomunicaciones, Aeronáutico o Industrial.</p> <p>3º <u>IDIOMAS:</u> (0.25)</p> <p>Inglés al nivel de traducción técnica.</p> <p>4º <u>PUBLICACIONES:</u> (0.25)</p> <p>Relacionadas con las actividades del puesto.</p>	5.0

ANALISTA PREDICTOR G-1			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
GPV-030	Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica para el desarrollo de sus actividades, y advertir a las autoridades competentes en todo lo referente a fenómenos meteorológicos adversos.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Puestos de predicción operativa en las distintas unidades de predicción del INM (3.0). Puestos en unidades de predicción del INM (1.0). Puestos en unidades de Estudios y Desarrollos (1.0).</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos relacionados con la predicción operativa, con las técnicas de predicción, con la aplicación de la teledetección a la predicción y sobre uso de modelos numéricos de predicción.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo</p> <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5.):</u></p> <p>Conocimientos sobre técnicas de análisis, diagnosis y prognosis del tiempo atmosférico (4.0). Conocimientos y experiencia en el uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa (2.5). TITULACIÓN: Licenciado en Ciencias Físicas (0.5). IDIOMAS: Inglés al nivel de conversación y traducción (0.5). PUBLICACIONES: relacionadas con los contenidos del puesto de trabajo (0.5).</p>	2.0

JEFE OMA I			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
OMA-010	Dirigir y coordinar el apoyo meteorológico necesario a la navegación aérea y otros usuarios, para conseguir que la oficina meteorológica desarrolle con eficacia las actividades asignadas y satisfacer las demandas de los usuarios.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Puestos de predicción operativa en las distintas unidades de predicción del INM (2.0). Puestos en unidades de predicción del INM (1.0). Puestos en el Servicio de Aplicaciones Aeronáuticas (1.0). Puestos relacionados con la observación aeronáutica y sinóptica (1.0).</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos relacionados con la meteorología aeronáutica. Cursos relacionados con la observación aeronáutica y sinóptica. Cursos relacionados con el mantenimiento y entretenimiento de equipos de observación (aeronáutica y sinóptica).</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo</p> <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5.):</u></p> <p>Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica (2.5). Experiencia en atención a usuarios, especialmente al aeronáutico (1.5). Experiencia en dirección de unidades operativas (1.5). Conocimientos y experiencia en observación aeronáutica y sinóptica (2.0). PUBLICACIONES: relacionadas con los contenidos del puesto de trabajo (0.5).</p>	2.0

JEFE OMD E					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
OMD-010	Dirigir y coordinar el apoyo meteorológico necesario a las unidades militares y, en su caso, al aeropuerto anejo, y colaborar en la planificación y docencia de las materias meteorológicas, para conseguir que la oficina desarrolle con eficacia las actividades asignadas, satisfacer las demandas de las unidades militares y otros usuarios y dar la formación meteorológica necesaria dentro de los planes de enseñanza de las Fuerzas Armadas.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Puestos de trabajo relacionados con la predicción operativa (3.5). Puestos de trabajo con contenido docente (1.5).</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos sobre Meteorología Aeronáutica, Marítima y técnicas de predicción, aplicaciones de la teledetección a la predicción meteorológica, sobre usos de los modelos numéricos en la predicción operativa. Curso de Formación en Meteorología Clase I OMM.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo</p>	4.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase):</u></p> <p><u>1º MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO: (8.0)</u></p> <p>Conocimientos y experiencia en la meteorología y climatología locales (2.0). Experiencia en formación meteorológica, especialmente del personal de las Fuerzas Armadas o usuarios aeronáuticos (2.0) Conocimientos sobre la organización aeronáutica civil y militar y su normativa (1.0) Conocimientos sobre la organización de las Fuerzas Armadas (0.5). Experiencia en dirección de unidades operativas (0.5). Memoria y posibilidad de entrevista (2.0).</p> <p><u>2º TITULACIÓN: (0.5):</u></p> <p>Licenciado en Ciencias. Físicas y/o Ingeniero Superior Aeronáutico.</p> <p><u>3º IDIOMAS: (0.25)</u></p> <p>Inglés al nivel de conversación y traducción</p> <p><u>4º PUBLICACIONES: (0.25)</u></p> <p>Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo.</p>	5.0

TÉCNICO SUPERIOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
GPV-020	Realizar estudios y desarrollos de técnicas y productos meteorológicos de predicción, de acuerdo con la programación del INM, para garantizar un adecuado conocimiento, por parte del personal operativo del GPV de las características del clima y de los fenómenos meteorológicos existentes en su ámbito regional y para proporcionar soporte técnico y científico al GPV y demás unidades de predicción del CMT.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Puestos de trabajo en unidades de predicción operativa (3.0). Puestos de trabajo del área de predicción operativa, técnicas de predicción y métodos numéricos de predicción (2.0).</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos relacionados con la predicción operativa, con las técnicas de predicción, con la aplicación de la teledetección a la predicción y sobre uso de modelos numéricos de predicción. Cursos de Informática sobre lenguajes de programación y bases de datos.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo</p> <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5.):</u></p> <p>Experiencia en predicción operativa del tiempo (2.0). Conocimientos y experiencia en la utilización de técnicas de análisis, diagnosis y prognosis del tiempo atmosférico (2.0). Conocimientos y experiencia en el uso de las herramientas informáticas para predicción operativa (1.0) Conocimientos y experiencia en el desarrollo de productos meteorológicos (1.0). TITULACIÓN: Licenciado en Ciencias Físicas (1.0). IDIOMAS: Inglés al nivel de traducción (0.5). PUBLICACIONES: Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo (0.5).</p>	2.0

JEFE SECCIÓN ESTUDIOS Y DESARROLLOS					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
XED-010	<p>Planificar, dirigir, supervisar y realizar estudios y desarrollos de técnicas meteorológicas, de acuerdo con los programas y las líneas de investigación del INM, para garantizar un adecuado conocimiento de las características del clima y de los fenómenos meteorológicos existentes en su ámbito regional y para proporcionar soporte técnico y científico a las Unidades operativas de producción del CMT.</p> <p>Planificar, dirigir, supervisar y desarrollar, de acuerdo con la política de atención a usuarios, la realización de nuevos productos meteorológicos para atender las necesidades de los mismos</p>	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Puestos de trabajo relacionados con la Climatología y sus aplicaciones (2.5). Puestos de trabajo del área de predicción operativa, técnicas de predicción y métodos numéricos de predicción (2.5).</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos sobre estadística, análisis numérico, técnicas de predicción y teledetección. Cursos sobre Climatología General y sus aplicaciones. Cursos de Informática sobre lenguajes de programación y bases de datos.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo.</p>	4.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase):</u></p> <p><u>1º MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO: (8.0):</u></p> <p>Experiencia en predicción operativa del tiempo (2.0). Conocimientos sobre climatología y sus aplicaciones y sobre la base de datos climatológica (2.0). Conocimientos y experiencia en el desarrollo de productos meteorológicos (2.0). Memoria y posibilidad de entrevista (2.0).</p> <p><u>2º TITULACIÓN: (0.5)</u></p> <p>Doctor en Ciencias Físicas (0.25) Licenciado en Ciencias Físicas (0.25).</p> <p><u>3º IDIOMAS: (0.25)</u></p> <p>Inglés al nivel de traducción.</p> <p><u>4º PUBLICACIONES: (0.25)</u></p> <p>Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo.</p>	5.0

JEFE GRUPO DE PREDICCIÓN Y VIGILANCIA					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
GPV-010	<p>Planificar, dirigir y supervisar los trabajos propios de la vigilancia y predicción del tiempo atmosférico, en todos sus aspectos, en el área de responsabilidad del G.P.V., para conseguir, dentro del sistema nacional de predicción, la mayor eficiencia, y que los productos satisfagan las necesidades de los distintos usuarios.</p>	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Puestos de trabajo en predicción operativa y técnicas y análisis de predicción (3.5). Puestos de trabajo en modelización numérica del tiempo y teledetección (1.5).</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos relacionados con la predicción operativa, con las técnicas de predicción, con la aplicación de la teledetección a la predicción y sobre uso de modelos numéricos de predicción.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo.</p>	4.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase):</u></p> <p><u>1º MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO: (8.0):</u></p> <p>Conocimientos y experiencia en la utilización de técnicas de análisis, diagnosis y prognosis del tiempo atmosférico (2.0). Conocimientos y experiencia en el uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa (2.0). Experiencia en dirección de unidades operativas (2.0). Memoria y posibilidad de entrevista (2.0).</p> <p><u>2º TITULACIÓN: (0.5)</u></p> <p>Licenciado en Ciencias Físicas.</p> <p><u>3º IDIOMAS: (0.25)</u></p> <p>Inglés al nivel de conversación y traducción</p> <p><u>4º PUBLICACIONES: (0.25)</u></p> <p>Relacionadas con el análisis y predicción de situaciones meteorológicas, con las técnicas de predicción, sobre la aplicación de la teledetección a la predicción y sobre el uso de modelos numéricos en la predicción operativa.</p>	5.0

TÉCNICO SUPERIOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
XED-020	<p>Realizar estudios y desarrollos de técnicas meteorológicas, de acuerdo con la programación de la Sección, para garantizar un adecuado conocimiento de las características del clima y de los fenómenos meteorológicos existentes en su ámbito regional y para proporcionar soporte técnico y científico a las Unidades operativas de producción del CMT.</p> <p>Desarrollar, de acuerdo con la programación de la Sección, la realización de nuevos productos meteorológicos para atender las necesidades de los usuarios.</p>	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta: Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Puestos de trabajo relacionados con la Climatología y sus aplicaciones (2.5). Puestos de trabajo del área de predicción operativa, técnicas de predicción y métodos numéricos de predicción (2.5).</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta: Apartado A); punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos sobre estadística, análisis numérico, técnicas de predicción y teledetección. Cursos sobre Climatología General y sus aplicaciones. Cursos de Informática sobre lenguajes de programación y bases de datos.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo</p> <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta: Apartado A); punto 5.):</u></p> <p>Experiencia en predicción operativa del tiempo (2.0). Conocimientos y experiencia en Climatología y sus aplicaciones y sobre la base de datos climatológica (2.0). Conocimientos y experiencia en el desarrollo de productos meteorológicos (2.0). TITULACIÓN: Licenciado en Ciencias Físicas (1.0). IDIOMAS: Inglés al nivel de traducción (0.5). PUBLICACIONES: Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo (0.5).</p>	2.0

JEFE SECCIÓN CLIMATOLOGÍA			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
XCL-010	<p>Planificar, supervisar y desarrollar las actividades operativas del área de climatología y aplicaciones asignadas al CMT, de acuerdo con las directrices de los Servicios Centrales del INM, para la disponibilidad y calidad de los datos, productos y servicios de carácter climatológico de su demarcación.</p>	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta: Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Puestos de trabajo relacionados con la Climatología y sus Aplicaciones.</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta: Apartado A); punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Curso sobre estadística. Cursos sobre Climatología General y sus aplicaciones. Cursos de Informática, lenguajes de programación y bases de datos. Curso de Formación Meteorológica de la Clase II OMM.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo</p> <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta: Apartado A); punto 5.):</u></p> <p>Conocimientos y experiencia en la Meteorología y Climatología locales (1.5). Conocimientos y experiencia en el uso de las bases de datos climatológicas y su explotación (2.0). Conocimientos y experiencia en la elaboración de productos climatológicos (2.0). Conocimientos y experiencia sobre observación meteorológica y la normativa nacional o internacional sobre observación, control y archivo de datos meteorológicos (2.0). PUBLICACIONES: relacionadas con los contenidos del puesto de trabajo (0.5).</p>	2.0

JEFE OMA/OMD II Y III			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
OMD-030	<p>Dirigir y coordinar el apoyo meteorológico a las unidades militares y, en su caso, al aeropuerto anejo, para conseguir que la oficina meteorológica desarrolle con eficacia las actividades asignadas y satisfacer las demandas de las unidades militares y otros usuarios.</p>	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta: Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Puestos de trabajo relacionados con la predicción operativa.</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta: Apartado A); punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos sobre Meteorología Aeronáutica, Marítima y técnicas de predicción, aplicaciones de la teledetección a la predicción meteorológica, sobre usos de los modelos numéricos en la predicción operativa. Curso de Formación en Meteorología Clase II OMM.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo</p> <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta: Apartado A); punto 5.):</u></p> <p>Conocimientos y experiencia en la meteorología y climatología locales (2.5). Experiencia en formación meteorológica, especialmente del personal de las Fuerzas Armadas o usuarios aeronáuticos (1.5) Conocimientos sobre la organización aeronáutica civil y militar y su normativa (1.5) Conocimientos sobre la organización de las Fuerzas Armadas (1.0). Experiencia en dirección de unidades operativas (1.0). PUBLICACIONES: relacionadas con los contenidos del puesto de trabajo (0.5).</p>	2.0

METEORÓLOGO PREDICTOR G-3			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGRSPM-230	Estudiar, analizar y evaluar los productos de predicción de medio plazo para asesorar a los predictores y elaborar las correspondientes predicciones, para satisfacer las demandas de los usuarios.	<p>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</p> <p>Puestos de relacionados con la predicción en Grupos de Predicción y Vigilancia, Centro Nacional de Predicción o Centro de Predicción y Vigilancia de Defensa (2.5). Puestos en el Servicio Nacional de Predicción, Servicio de Técnicas de Análisis y Predicción, Grupos de Predicción y Vigilancia, Centro Nacional de Predicción o Centro de Predicción y Vigilancia de Defensa o Secciones de Estudios y Desarrollos (1.5). Otros puestos de predicción (1.0).</p> <p>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos relacionados con la predicción operativa, con las técnicas de predicción, con la aplicación de la teledetección a la predicción y sobre uso de modelos numéricos de predicción.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo.</p> <p>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5.):</p> <p>Experiencia operativa en análisis, y pronosis a escala sinóptica (2.0). Conocimiento y experiencia en la utilización de técnicas de predicción del tiempo atmosférico (1.5). Conocimiento y experiencia en el uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa (1.5). Experiencia en coordinación en tiempo real (1.0). TITULACIÓN: Licenciado en Ciencias Físicas (1.0). IDIOMAS: Inglés al nivel de conversación y traducción (0.5). PUBLICACIONES: Relacionadas directamente con la predicción meteorológica (0.5).</p>	2.0

TÉCNICO SUPERIOR METEOROLOGÍA N23			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGRSPM-240B	Proporcionar soporte a las tareas técnicas del Servicio Nacional de Predicción, tanto las relacionadas con el CNP, como con los Grupos de Predicción y Vigilancia.	<p>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</p> <p>Puestos de trabajo de predicción en el Servicio Nacional de Predicción (2.5). Otros puestos de trabajo del Área de Predicción y Aplicaciones, Grupos de Predicción y Vigilancia, Centro de Predicción y Vigilancia de Defensa, Oficinas Meteorológicas de Defensa, Secciones de Estudios y Desarrollos, Área de Telemática Meteorológica o Servicio de Teledetección (2.5).</p> <p>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos relacionados con la predicción operativa, con las técnicas de predicción, con la aplicación de la teledetección a la predicción y sobre uso de modelos numéricos de predicción. Curso Formación Clase I OMM.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo.</p> <p>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5.):</p> <p>Conocimiento sobre la normativa del Sistema Nacional de Predicción del INM y sobre los planes de predicción de fenómenos meteorológicos adversos (2.0). Conocimiento sobre las técnicas y procedimientos de predicción operativa (2.0). Conocimiento y experiencia en la utilización de las herramientas informáticas para la predicción operativa (2.0). TITULACIÓN: Licenciado en Ciencias Físicas (1.0). IDIOMAS: Inglés al nivel de traducción (0.5). PUBLICACIONES: Relacionadas directamente con la predicción meteorológica (0.5).</p>	2.0

TÉCNICO SUPERIOR PROYECTOS N23			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGRSPM-250	Participar en la coordinación y ejecución de proyectos técnicos relacionados con tecnologías avanzadas sobre sistemas de instrumentación meteorológica y sus soportes de informática y comunicaciones.	<p>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</p> <p>Puestos con participación en proyectos técnicos en materia de Observación e Instrumentación.</p> <p>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</p> <p>Cursos recibidos: Curso en Formación Meteorológica Clase I OMM. Cursos sobre Informática y Comunicaciones, sistemas de observación y teledetección, instrumentación e infraestructuras.</p> <p>Cursos recibidos: Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo.</p> <p>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5.):</p> <p>Conocimiento y experiencia en sistemas automáticos de observación meteorológica (2.0). Conocimiento y experiencia en sistemas de transmisión de datos meteorológicos (2.0). Conocimiento y experiencia en programación informática (2.0) TITULACIÓN: Licenciado en Ciencias Físicas o Ingeniero Superior (1.0). IDIOMAS: Inglés al nivel de traducción técnica (0.5). PUBLICACIONES: relacionadas con los contenidos del puesto de trabajo (0.5).</p>	2.0

TÉCNICO SUPERIOR TELEDETECCIÓN N22			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGRSPM-260	Implantar los sistemas de obtención y aprovechamiento de los datos proporcionados por los sistemas de teledetección meteorológica (satélites y radares), así como estudiar y desarrollar programas de aplicaciones y productos derivados, con el fin de poner a disposición de los diferentes usuarios del INM los sistemas y productos que optimicen explotación de la información proporcionada por los sistemas de teledetección meteorológica.	<p>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</p> <p>Puestos de trabajo del Servicio de Teledetección (2.0). Puestos de trabajo con contenido informático y de los Servicios de Técnicas de Análisis y Predicción, de Modelización Numérica del Tiempo y de la Sección de Sistemas Básicos de los Centros Meteorológicos Territoriales (2.0). Otros puestos de trabajo del INM relacionados con la teledetección (1.0).</p> <p>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</p> <p>Cursos recibidos: Cursos sobre satélites y radares meteorológicos y sus aplicaciones. Cursos sobre informática al nivel de analista funcional o de sistemas. Otros cursos de contenido meteorológico.</p> <p>Cursos impartidos: Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo.</p> <p>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5.):</p> <p>Conocimiento y experiencia en predicción meteorológica y en desarrollo de productos y técnicas de predicción (2.0). Conocimiento y experiencia en lenguajes de programación y sistemas operativos utilizados en la teledetección (2.0). Conocimiento y experiencia sobre los sistemas de transmisión y tratamiento de datos de teledetección (2.0). TITULACIÓN: Licenciado en Ciencias Físicas, Informática o Ingeniero Superior de Telecomunicaciones (1.0). Idioma: Inglés al nivel de conversación y traducción (0.5). PUBLICACIONES: sobre temas de carácter meteorológico y en especial sobre teledetección meteorológica y tratamiento de sus datos (0.5).</p>	2.0

TÉCNICO SUPERIOR STAP N22			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGRSPM-270	Realizar estudios y trabajos para el desarrollo de técnicas meteorológicas y elaborar los programas informáticos adecuados, encomendados a su proyecto, para facilitar y mejorar las actividades de los predictores operativos.	<p>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</p> <p>Puestos de predicción operativa (3.0). Otros puestos de predicción en el Centro Nacional de Predicción, Grupos de Predicción y Vigilancia, Centro de Predicción y Vigilancia de Defensa y puestos de las Secciones Estudios y Desarrollos de los Centros Meteorológicos Territoriales (2.0).</p> <p>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</p> <p>Cursos recibidos: Cursos relacionados con la predicción operativa, con las técnicas de predicción, con la aplicación de la teledetección a la predicción y sobre uso de modelos numéricos de predicción. Cursos sobre informática al nivel de analista funcional o de sistemas.</p> <p>Cursos impartidos: Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo.</p> <p>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5.):</p> <p>Conocimiento sobre métodos y técnicas de análisis y predicción (4.0). Conocimiento y experiencia en programación informática y en la utilización de las herramientas informáticas de la predicción operativa (2.0). TITULACIÓN: Licenciado en Ciencias Físicas (1.0). IDIOMAS: Inglés al nivel de conversación y traducción (0.5). PUBLICACIONES: Sobre situaciones atmosféricas y temas de análisis, diagnosis y predicción. (0.5).</p>	2.0

ANALISTA PREDICTOR G-1			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGRSPM-330	Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica para el desarrollo de sus actividades, y advertir a las autoridades competentes en todo lo referente a fenómenos meteorológicos adversos.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Puestos de predicción operativa en las distintas unidades de predicción del INM (3.0). Puestos en unidades de predicción del INM (1.0). Puestos en unidades de Estudios y Desarrollos (1.0).</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos relacionados con la predicción operativa, con las técnicas de predicción, con la aplicación de la teledetección a la predicción y sobre uso de modelos numéricos de predicción.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo</p> <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5.):</u></p> <p>Conocimiento sobre técnicas de análisis, diagnosis y prognosis del tiempo atmosférico (4.0). Conocimiento y experiencia en el uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa (3.0). TITULACIÓN: Licenciado en Ciencias Físicas (0.5). PUBLICACIONES: relacionadas con los contenidos del puesto de trabajo (0.5).</p>	2.0

ANALISTA PREDICTOR G-3			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGRSPM-340	Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica para el desarrollo de sus actividades, y advertir a las autoridades competentes en todo lo referente a fenómenos meteorológicos adversos.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Puestos de predicción operativa en las distintas unidades de predicción del INM (3.0). Puestos en unidades de predicción del INM (1.0). Puestos en unidades de Estudios y Desarrollos (1.0).</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos relacionados con la predicción operativa, con las técnicas de predicción, con la aplicación de la teledetección a la predicción y sobre uso de modelos numéricos de predicción.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo</p> <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5.):</u></p> <p>Conocimiento sobre técnicas de análisis, diagnosis y prognosis del tiempo atmosférico (4.0). Conocimiento y experiencia en el uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa (3.0). TITULACIÓN: Licenciado en Ciencias Físicas (0.5). PUBLICACIONES: relacionadas con los contenidos del puesto de trabajo (0.5).</p>	2.0

PREDICTOR NUMÉRICO PRINCIPAL					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGPEIC-100A	Coordinar y dirigir el estudio, desarrollo y puesta en operación de modelos numéricos de análisis objetivo de variables meteorológicas y de esquemas de asimilación de datos, con el fin primordial de establecer las condiciones iniciales para los modelos operativos de predicción numérica.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Puestos de trabajo desempeñados en modelización numérica, informática y predicción.</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos de formación del Centro Europeo de Predicción a Plazo Medio. Cursos de modelización numérica. Cursos de informática al nivel de analistas de sistemas. Otros cursos relacionados con los contenidos del puesto de trabajo.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente sobre modelización numérica.</p>	4.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase):</u></p> <p><u>1º MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO: (8.0):</u></p> <p>Conocimientos y experiencia acreditables por formación y por la realización de actividades de desarrollo y puesta en operación de análisis objetivos y esquemas de asimilación de datos en modelización numérica (5.0). Memoria y posibilidad de entrevista (3.0).</p> <p><u>2º TITULACIÓN: (0.25):</u></p> <p>Doctor en Ciencias Físicas (0.125). Licenciado en Ciencias Físicas (0.125).</p> <p><u>3º IDIOMAS: (0.5):</u></p> <p>Inglés al nivel de conversación.</p> <p><u>4º PUBLICACIONES: (0.25):</u></p> <p>Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo.</p>	5.0

PREDICTOR NUMÉRICO PRINCIPAL					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGPEIC-100B	Coordinar y dirigir el estudio, desarrollo y puesta en operación de los esquemas numéricos más adecuados en los modelos numéricos de predicción del INM.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Puestos de trabajo desempeñados en modelización numérica, informática y predicción.</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos de formación del Centro Europeo de Predicción a Plazo Medio. Cursos de modelización numérica. Cursos de informática al nivel de analistas de sistemas. Otros cursos relacionados con los contenidos del puesto de trabajo.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente sobre modelización numérica.</p>	4.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase):</u></p> <p>1º <u>MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO: (8.0):</u></p> <p>Conocimientos y experiencia acreditables por formación y por la realización de actividades de desarrollo y puesta en operación de esquemas numéricos de dinámica de los modelos (5.0). Memoria y posibilidad de entrevista (3.0).</p> <p>2º <u>TITULACIÓN: (0.25):</u></p> <p>Doctor en Ciencias Físicas (0.125). Licenciado en Ciencias Físicas (0.125).</p> <p>3º <u>IDIOMAS: (0.5):</u></p> <p>Inglés al nivel de conversación.</p> <p>4º <u>PUBLICACIONES: (0.25):</u></p> <p>Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo.</p>	5.0

PREDICTOR NUMÉRICO PRINCIPAL					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGPEIC-100C	Coordinar y dirigir el estudio, desarrollo, puesta en operación e integración en modelos numéricos de los esquemas de parametrizaciones de procesos físicos que en cada caso resulten más adecuados en función de los objetivos de uso del modelo.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Puestos de trabajo desempeñados en modelización numérica, informática y predicción.</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos de formación del Centro Europeo de Predicción a Plazo Medio. Cursos de modelización numérica. Cursos de informática al nivel de analistas de sistemas. Otros cursos relacionados con los contenidos del puesto de trabajo.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente sobre modelización numérica.</p>	4.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase):</u></p> <p>1º <u>MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO: (8.0):</u></p> <p>Conocimientos y experiencia acreditables por formación y por la realización de actividades de parametrización de los procesos físicos en los modelos numéricos (5.0). Memoria y posibilidad de entrevista (3.0).</p> <p>2º <u>TITULACIÓN: (0.25):</u></p> <p>Doctor en Ciencias Físicas (0.125). Licenciado en Ciencias Físicas (0.125).</p> <p>3º <u>IDIOMAS: (0.5):</u></p> <p>Inglés al nivel de conversación.</p> <p>4º <u>PUBLICACIONES: (0.25):</u></p> <p>Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo.</p>	5.0

PREDICTOR NUMÉRICO			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGPEIC-170	Participar en los proyectos de modelización numérica que se les asignen, y en especial, en el estudio de la documentación, en el desarrollo del código y en la realización de los experimentos necesarios para la consecución de los objetivos de los proyectos.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Puestos de trabajo en áreas de modelización numérica, informática y predicción.</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Curso sobre predicción numérica realizados en el Centro Europeo de Predicción a Plazo Medio o en otros organismos nacionales o internacionales. Curso de informática al nivel de analista de sistemas</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente en predicción numérica del tiempo.</p> <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5.):</u></p> <p>Conocimientos y experiencia acreditables por formación y por la realización de actividades en los campos de: Dinámica atmosférica (1.5). Asimilación de datos y análisis objetivo (1.5). Parametrizaciones físicas (1.5). Postprocesamiento, intercomparaciones y validación (1.5).</p> <p>TITULACIÓN: Licenciado en Ciencias Físicas, Matemáticas, Informática o Ingeniería (0.5). IDIOMAS: Inglés (1.0). PUBLICACIONES: Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo (0.5).</p>	2.0

JEFE CENTRO PREDICCIÓN Y VIGILANCIA DE DEFENSA					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MÍN
SGAUF-070A	Planificar, dirigir y supervisar los trabajos propios de la vigilancia y predicción del tiempo atmosférico, de forma que los productos elaborados sean los adecuados para satisfacer, en todo momento, el apoyo meteorológico que precisen las Fuerzas Armadas.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Puestos de trabajo en predicción operativa y técnicas y análisis de predicción (3.5). Puestos de trabajo en modelización numérica del tiempo y teledetección (1.5).</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos relacionados con la predicción operativa, con las técnicas de predicción, con la aplicación de la teledetección a la predicción y sobre uso de modelos numéricos de predicción.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo.</p>	4.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase):</u></p> <p>1º <u>MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO: (8.0):</u></p> <p>Conocimiento y experiencia en la utilización de técnicas de análisis, diagnóstico y pronóstico del tiempo atmosférico (2.5). Conocimiento y experiencia en el uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa (1.5). Conocimiento sobre la organización aeronáutica civil y militar y sobre la organización de las Fuerzas Armadas (1.0). Experiencia en dirección de unidades operativas (1.0). Memoria y posibilidad de entrevista (2.0).</p> <p>2º <u>TITULACIÓN: (0.5)</u></p> <p>Licenciado en Ciencias Físicas.</p> <p>3º <u>IDIOMAS: (0.25)</u></p> <p>Inglés al nivel de conversación y traducción</p> <p>4º <u>PUBLICACIONES: (0.25)</u></p> <p>Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo.</p>	5.0

JEFE DE SECCIÓN DE METEOROLOGÍA MARÍTIMA					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MÍN
SGAUF-100C	Coordinar y supervisar las acciones necesarias, a través de las dependencias operativas, para que se preste el adecuado apoyo meteorológico a las actividades marítimas civiles tanto comerciales como industriales o deportivas.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Experiencia en puestos de trabajo directamente relacionados con la Meteorología Marítima. (4.0) Experiencia en otros puestos de trabajo en Meteorología o Climatología. (1.0)</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Sobre Meteorología Marítima y predicción operativa.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente sobre Meteorología Marítima.</p>	4.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase):</u></p> <p>1º <u>MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO: (8.0):</u></p> <p>Conocimiento de los productos de meteorología marítima. (2.0) Experiencia en elaboración de informes y certificados de meteorología marítima. (2.0) Conocimiento de las normas nacionales e internacionales de meteorología marítima. (2.0) Memoria y posibilidad de entrevista (2.0).</p> <p>2º <u>TITULACIÓN: (0.25):</u></p> <p>Licenciado en Ciencias Físicas, Matemáticas, Ingeniero Naval o Titulado Superior en Marina Mercante.</p> <p>3º <u>IDIOMAS: (0.5):</u></p> <p>Inglés al nivel de uso de términos meteorológicos y traducción.</p> <p>4º <u>PUBLICACIONES: (0.25):</u></p> <p>Relacionadas con el puesto de trabajo.</p>	5.0

JEFE SECCIÓN INFORMACIÓN METEOROLÓGICA			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGAUF-120	Planificar y controlar la emisión de distintos tipos de prestaciones meteorológicas, así como dirigir y realizar las actividades relacionadas con las peticiones de usuarios, a fin de cubrir las necesidades de información demandadas, incluyendo las correspondientes al suministro y facturación.	<p>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</p> <p>Experiencia en puestos de trabajo relacionados directamente con los usuarios de prestaciones meteorológicas y aplicación de las tasas y precios públicos correspondientes.</p> <p>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos de relaciones con usuarios de productos y servicios meteorológicos y su comercialización, cursos de técnicas publicitarias, encuestas y tratamientos estadísticos.</p> <p>Cursos de gestión empresarial a través de la calidad total.</p> <p>Cursos sobre microinformática, especialmente bases de datos, al nivel de usuarios.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo.</p> <p>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5.):</p> <p>Conocimiento de las prestaciones a usuarios del INM (1.5)</p> <p>Conocimiento y experiencia en la aplicación de la legislación, reglamentación y normativa aplicables a las prestaciones del INM (Tasas, Precios Públicos, Normas de Atención a Usuarios, etc.) (1.5)</p> <p>Experiencia en atención a usuarios de productos y servicios meteorológicos (4.0)</p> <p>Conocimiento y experiencia en valoración, facturación y cobro de prestaciones meteorológicas (1.0).</p>	2.0

ANALISTA PREDICTOR G-1			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGAUF-170	Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica para el desarrollo de sus actividades, y advertir a las autoridades competentes en todo lo referente a fenómenos meteorológicos adversos.	<p>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</p> <p>Puestos de predicción operativa en las distintas unidades de predicción del INM (3.0).</p> <p>Puestos en unidades de predicción del INM (1.0).</p> <p>Puestos en unidades de Estudios y Desarrollos (1.0).</p> <p>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos relacionados con la predicción operativa, con las técnicas de predicción, con la aplicación de la teledetección a la predicción y sobre uso de modelos numéricos de predicción.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo</p> <p>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5.):</p> <p>Conocimiento sobre técnicas de análisis, diagnosis y pronosis del tiempo atmosférico (4.0).</p> <p>Conocimiento y experiencia en el uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa (3.0).</p> <p>TITULACIÓN: Licenciado en Ciencias Físicas (0.5).</p> <p>PUBLICACIONES: relacionadas con los contenidos del puesto de trabajo (0.5).</p>	2.0

JEFE SECCIÓN CLIMATOLOGÍA / USUARIOS			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
XCU-010	Planificar, supervisar y desarrollar las actividades operativas del área de climatología y aplicaciones asignadas al CMT, así como realizar las actividades de atención a los usuarios y de comercialización de productos del INM dentro de la demarcación del Centro.	<p>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</p> <p>Puestos de trabajo relacionados con la Climatología y sus Aplicaciones (2.5).</p> <p>Puestos de trabajo relacionados con la atención a usuarios meteorológicos (2.5).</p> <p>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Curso sobre estadística.</p> <p>Cursos sobre Climatología General y sus aplicaciones.</p> <p>Cursos sobre comercialización y contratación administrativa.</p> <p>Cursos sobre Informática sobre lenguajes de programación y bases de datos.</p> <p>Curso de Formación Meteorológica de la Clase II.</p> <p>Curso de atención al ciudadano.</p> <p>Cursos sobre calidad.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo</p> <p>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5.):</p> <p>Conocimientos y experiencia en la Meteorología y Climatología locales (1.5).</p> <p>Conocimientos y experiencia Climatología y sus aplicaciones y en el uso de las bases de datos climatológicas y su explotación (1.0).</p> <p>Conocimientos y experiencia en la elaboración de productos climatológicos (1.5).</p> <p>Conocimientos y experiencia sobre observación meteorológica y la normativa nacional o internacional sobre observación, control y archivo de datos meteorológicos (1.0).</p> <p>Conocimientos y experiencia sobre los productos y servicios del INM (2.0).</p> <p>Experiencia comercialización de productos y servicios meteorológicos y en atención a los usuarios del INM (1.0).</p>	2.0

JEFE OMD I			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
OMD-020	Dirigir y coordinar el apoyo meteorológico a las unidades militares y, en su caso, al aeropuerto anejo, para conseguir que la oficina meteorológica desarrolle con eficacia las actividades asignadas y satisfacer las demandas de las unidades militares y otros usuarios.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Puestos de trabajo relacionados con la predicción operativa.</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos sobre Meteorología Aeronáutica, Marítima y técnicas de predicción, aplicaciones de la teledetección a la predicción meteorológica, sobre usos de los modelos numéricos en la predicción operativa. Curso de Formación en Meteorología Clase I OMM.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo</p> <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5.):</u></p> <p>Conocimientos y experiencia en la meteorología y climatología locales (2.5). Experiencia en formación meteorológica, especialmente del personal de las Fuerzas Armadas o usuarios aeronáuticos (1.0) Conocimientos sobre la organización aeronáutica civil y militar y su normativa (1.5) Conocimientos sobre la organización de las Fuerzas Armadas (1.0). Experiencia en dirección de unidades operativas (1.0). TITULACIÓN: Licenciado en Ciencias Físicas o Ingeniero Superior Aeronáutico (0.5) PUBLICACIONES: relacionadas con los contenidos del puesto de trabajo (0.5).</p>	2.0

ANALISTA PREDICTOR			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
OMD-040	Analizar la información meteorológica disponible, elaborar las predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica para el desarrollo de sus actividades, y advertir a las autoridades competentes en todo lo referente a fenómenos meteorológicos adversos.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Puestos de predicción operativa en las distintas unidades de predicción del INM (3.0). Puestos en unidades de predicción del INM (1.0). Puestos en unidades de Estudios y Desarrollos (1.0).</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos relacionados con la predicción operativa, con las técnicas de predicción, con la aplicación de la teledetección a la predicción y sobre uso de modelos numéricos de predicción.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo</p> <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5.):</u></p> <p>Conocimientos sobre técnicas de análisis, diagnosis y prognosis del tiempo atmosférico (4.5). Conocimientos sobre organización aeronáutica civil y militar y su normativa (1.5). Experiencia en labores de formación (1.5). PUBLICACIONES: relacionadas con los contenidos del puesto de trabajo (0.5).</p>	2.0

TÉCNICO SISTEMAS BÁSICOS N20			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
XSB-040	Controlar y supervisar la correcta operación y funcionamiento de instalaciones, equipos y sistemas dependientes de su C.M.T., para mantener un nivel de fiabilidad en la recogida de datos, de acuerdo con las normas establecidas por el I.N.M.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.):</u></p> <p>Puestos relacionados con mantenimiento de equipos, gestión o supervisión de las redes de observación convencional (2.5). Otros puestos de contenido o funciones informáticas (2.5).</p> <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3.):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <p>Cursos sobre Instrumentación Meteorológica y Sistemas de Teledetección. Cursos sobre normas de observación, control y archivo de datos meteorológicos. Cursos de Informática al nivel de usuario. Curso Formación en Meteorología Clase II OMM.</p> <p>Cursos impartidos:</p> <p>Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo</p> <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5.):</u></p> <p>Conocimientos y experiencia sobre instrumentación meteorológica convencional (3.0). Conocimientos y experiencia sobre observación meteorológica (2.0). Conocimientos y experiencia en programación informática (2.0). TITULACIÓN: Licenciado en Ciencias Físicas o Informática, Diplomado en Informática, Ingeniero Superior o Técnico (1.0). Poseer permiso de conducir categoría B-1 o superior y permiso para conducir vehículos del PMM (1.0).</p>	2.0

ANEXO III

D.Dña.:
CARGO:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos.

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre: D.N.I.
Cuerpo o Escala: Grupo Nº. R. P.
Administración a la que pertenece (1): Titulaciones Académicas: (2)

2. SITUACION ADMINISTRATIVA

Servicio activo Servicios Especiales Servicios Comunidades Autónomas Suspensión firme de funciones
Fecha traslado: Fecha terminación período de suspensión:
 Excedencia voluntaria Art. 29.3.Ap ____ Ley 30/84 Excedencia para el cuidado de hijos, Art.29.4, Ley 30/84, modificado por Art. 2º Ley 4/1995 y Art. 14 R.D. 365/1995.
Fecha cese servicio activo: Toma posesión último destino definitivo:
Fecha cese servicio activo:
 Excedencia voluntaria por agrupación familiar, Art. 17 R.D. 365/1995:
Fecha cese servicio activo:

3. DESTINO

3.1 DESTINO DEFINITIVO (3)
Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:
Denominación del puesto:
Municipio: Fecha toma posesión: Nivel del puesto:
3.2 DESTINO PROVISIONAL (4)
a) Comisión de servicios en : (5) Denominación del puesto:
Municipio: Fecha toma posesión: Nivel del puesto:
b) Reingreso con carácter provisional en
Municipio: Fecha toma posesión: Nivel del puesto:
c) Supuestos previstos en el art. 63 del R.D. 364/1995: Por cese o remoción del puesto Por supresión del puesto
Municipio: Fecha toma posesión: Nivel del puesto:

4. MERITOS (6)

4.1 Grado personal: Fecha Consolidación:(7).....
4.2 Puestos desempeñados excluido el destino actual: (8) TIEMPO
DENOMINACION SUBDIR. GRAL O UNIDAD ASIMILADA CENTRO DIRECTIVO NIVEL C.D....(Años, meses, días)..
.....
.....
4.3 Cursos separados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:
CURSO CENTRO
.....
.....
4.4 Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local.
ADMINISTRACION CUERPO O ESCALA GRUPO AÑOS MESES DIAS
.....
.....
Total años de servicios: (9)

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por.O.M. del Mº de Medio Ambiente de fecha 6 de mayo de 1999 (B.O.E.....)

OBSERVACIONES AL DORSO: SI NO

(Lugar, fecha, firma y sello)

ANEXO IV

(Solicitud de participación en el concurso ref^o 7M/99 para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Meteorología, convocado por Orden de 6 de mayo de 1999 (BOE de.....))

Observaciones: (10)

DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	D.N.I.	¿Se acompaña petición de otro solicitante, condicionada por razón de convivencia familiar?		Teléfono de contacto (con prefijo)	
Año	Mes	Día	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Domicilio (Calle o plaza y número)			Código Postal	Domicilio (Nación, provincia, localidad)	

(Firma y sello)

DATOS PROFESIONALES

Número Registro Personal	Cuerpo o Escala	Grupo
Situación administrativa actual:		
Activo <input type="checkbox"/>	Servicio en Comunidades Autónomas <input type="checkbox"/>	Otras: _____
El destino actual lo ocupa con carácter:		
Definitivo <input type="checkbox"/>	Provisional <input type="checkbox"/>	En comisión de servicios <input type="checkbox"/>
Ministerio / Comunidad Autónoma	Centro Directivo u Organismo Consejería/Departamento	Subdirección General o Unidad Asimilada
Denominación del puesto de trabajo que ocupa		
		Provincia
		Localidad
Otros datos o circunstancias:		

En a de de
(Firma)

Subdirección General de Recursos Humanos.
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.
Pza. San Juan de la Cruz, s/n
28071 MADRID

INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
C.- Administración del Estado
A.- Autonómica
L.- Local
S.- Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente
- (3) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso
- (4) Supuestos de adscripción provisional por reintegro al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril).
- (5) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Antigüedad referida a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.
- (10) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO IV (Hoja 2)

Destinos especificados por orden de preferencia

APELLIDOS

NOMBRE

Firma del candidato:

[Empty box for candidate signature]

ANEXO V

Firma:

Apellidos

Nombre

Puesto número (1)

Orden de preferencia (2)

Méritos relativos al puesto solicitado (3) (base cuarta)

Méritos que se alegan por el concursante en relación con los que figuran en el Anexo II (4) (experiencia, conocimientos, actividades, cursos, diplomas, publicaciones, etc.) (5)

--	--

Orden pre-ferencia	Nº orden conv.	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico (En miles)	Localidad

- (1) El interesado deberá rellenar un impreso, por lo menos, por cada puesto solicitado.
- (2) El orden de preferencia que figura en este anexo debe ser el mismo que el expresado en el Anexo IV hoja 2
- (3) En esta columna se recogerán los méritos relativos a las características de los puestos que figuran en el anexo II (transcripción literal), de forma que para que exista correspondencia plena con los que sean alegados, la primera línea del siguiente mérito este en un renglón más baja que la última línea de la columna de los méritos alegados por el concursante.
- (4) En esta columna se exponerán por el concursante los méritos personales que considere oportunos y referidos ordenadamente a los méritos que se citan en el anexo II.
- (5) Esta descripción no exime de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

(En caso necesario se cumplimentarán cuantas hojas sean precisas)

ANEXO V (Hoja 2)

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DE 6 DE MAYO DE 1999 (BOE de)

APELLIDOS

NOMBRE N.º R.P.

Vacantes solicitadas	Cursos realizados o impartidos, en relación con el contenido del puesto, de acuerdo con lo establecido por la base cuarta A)3.	
	Orden preferencia	Nº orden conv.

ANEXO VI

DESCRIPCIÓN SUMARIA DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL GENERAL DEL CANDIDATO (1)

Apellidos.....Nombre.....

Firma del candidato:

[Empty box for candidate signature]

[Large empty box for candidate's professional trajectory description]

(1) En el caso de que la descripción supere la extensión de este recuadro (formato A4) se adjuntarán debidamente foliadas tantas copias de este anexo como sean necesarias.

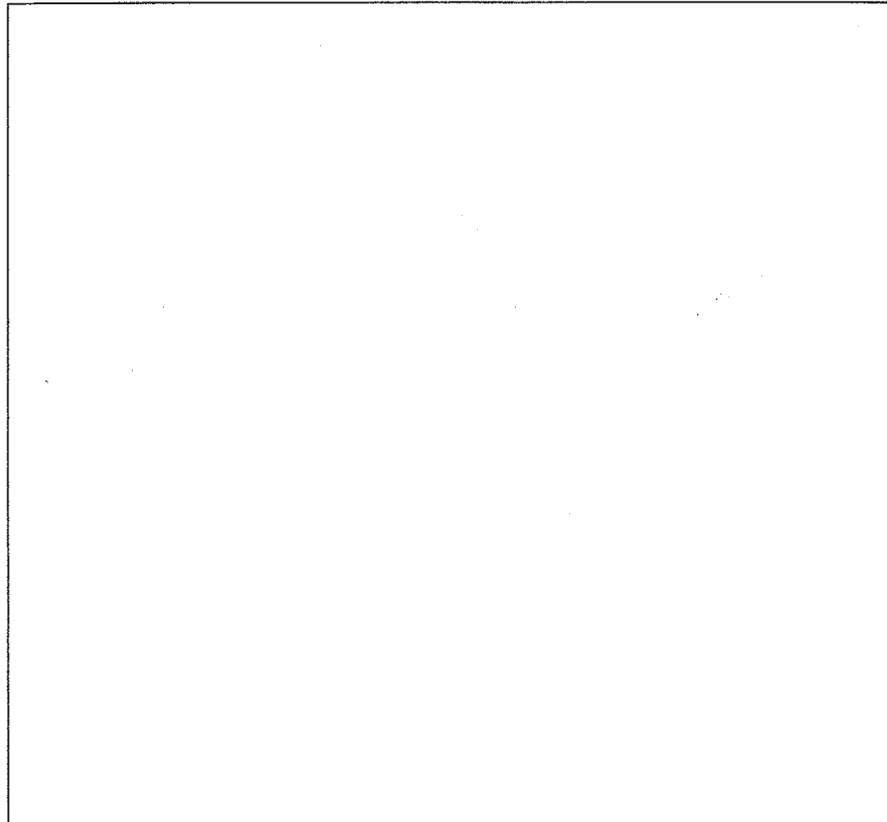
- Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

ANEXO VII (1)

MEMORIA REFERENTE AL PUESTO SOLICITADO (2)

Puesto número..... Apellidos.....
Subdirección General/Unidad asimilada..... Nombre.....
Nivel complemento de destino.....
Complemento específico (anual).....

Fecha y firma:



- (1) Se elaborará una Memoria por cada uno de los puestos de trabajo que se soliciten y en los que aparezca esta exigencia, de acuerdo con lo establecido en la base tercera, apartado B), subapartado 1 (Párrafo 2º). En el caso de que la memoria de cada uno de los puestos solicitados supere la extensión de este recuadro se adjuntarán debidamente foliadas tantas fotocopias de este anexo como sean necesarias.